Año II Buenos Aires, Junio 1883 N.° 405

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

Publicacion Oficial de la Comision Nacional de Educacion

El Sr. D. R. Landera

—

Como se verá por los documentos que con especial agrado publicamos en seguida, imitando el noble ejemplo dado por los señores Posse, Munita, Lezama, Jurado, Lopez, Melo, Soto y otros, el caballero D. R. Landera acaba de donar al Consejo un terreno de 2000 varas cuadradas para la construccion de un edificio destinado á la enseñanza popular: basta registrar tan bellos hechos para que sean debidamente aplaudidos por todos los verdaderos amigos de la Educacion, pues quedan los elogios que merecen, estampados en el corazon de los hombres que sueñan la felicidad de su amada tierra.

Buenos Aires, Abril 27 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Cediendo á las indicaciones del Sr. Presidente de la Comision Escolar de la 7ª Seccion, y anhelando contribuir de alguna manera al progreso de la educacion de esta Capital, vengo á hacer por la presente, formal donacion de una área de terreno en la Parroquia de San Juan Evangelista, para que se construya en él dentro del mas corto término, un edificio destinado á la enseñanza comun de los niños que allí hay.

La estension de ese terreno mide dos mil varas cuadradas de superficie, y su ubicacion, se encuentra determinada por las calles de Rocha, Australia, 127 y 128 de la reciente nomenclatura.

Tan pronto como conozca la aceptacion del Sr. Presidente, me haré un deber de estender á nombre de la Comision Nacional, la correspondiente escritura de propiedad.

Dios guarde al Sr. Presidente.

R. Landera.

—

Mayo, 4 de 1883.

Acéptase la donacion del terreno á que se refiere este escrito. Diríjase á D. R. Landera, la nota especial de agradecimiento, comuníquese y publíquese.

Zorrilla.
Víctor M. Molina,
Secretario.

—

Mayo 21 de 1883.

Fecho.

Osuna,
Oficial 1°.

ESCUELA MATERNAL

—

Con sumo gusto publicamos la siguiente nota relativa á la Escuela Maternal, que bajo los auspicios de las «Damas de Caridad» reune diariamente de seis á setecientas criaturas, adiestrándolas desde la mas tierna edad á los ejercicios escolares, prestando así un señalado servicio á las madres de familia y al vecindario.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1882.

Sr. Dr. D. Benjamin Zorrilla, Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Tengo encargo del Consejo de la Sociedad «Damas de Caridad» de trasmitir á Vd. la estadística que vá á continuacion, y que se relaciona con la Escuela Maternal, calle del Paraguay núm. 468, que está bajo la direccion de dicha Sociedad.

No es posible, señor, designar fijamente el número de niños que concurren á dicha Escuela, tratándose de un Establecimiento en que estos se renuevan constantemente.

Actualmente hay anotados mil doce niños, de ambos sexos, pero se puede calcular que asisten diariamente á las clases de seiscientos á setecientos.

Los niños chicos (clase infantil) tienen dos horas de recreo; las niños mayores una.

Los dias 1 y 15 de cada mes, están fijados para la admision de niños menores. La entrada, es de siete á nueve de la mañana. Son admitidos desde la edad de dos años hasta la edad de siete.

La educacion que reciben, es adecuada á su esfera social. Se les enseña á leer, escribir y contar y se les dan nociones de geografía, gramática, aritmética é historia.

Los varones permanecen, solo hasta los nueve años; las mujeres continúan en el Asilo hasta han aprendido en él un oficio.

Las personas encargadas del cuidado y de la educacion de estos niños, son cinco Hermanas de la Caridad, de San Vicente de Paul, auxiliadas por cuatro monitoras.

No se admite remuneracion alguna.

El Consejo espera que Vd. se servirá considerar estos datos suficientes, por todo el año corriente, atendiendo á ser éste un Establecimiento especial y único en su clase.

Con tal motivo saluda á Vd. atentamente.

Constanza R. M. de Bunge.
Presidenta.

Amelia P. de Montes de Oca.
Secretaria.

INFORME MENSUAL

de los

Inspectores Nacionales en las provincias de San Juan, Salta, Santiago, Corrientes, Mendoza y San Luis.

San Juan, Abril 1° de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Acabo de asistir á la primera sesion que ha celebrado la Comision Escolar local, desde mi arribo á esta ciudad, no habiéndose reunido ántes por ausencia de algunos de sus miembros.

En mi anterior decía á Vd. que me ocupaba de formar programas detallados de cada materia de instruccion primaria, pero consultando despues el Reglamento y Plan de Estudios de las escuelas, ví la necesidad de hacerles una inmediata reforma, la cual está al concluirse y la presentaré á la Comision de Educacion, para que ésta la eleve á quien corresponde para su aprobacion.

A causa de la mala reglamentacion escolar, la instruccion que se dá en las Escuelas es muy rudimentaria y la educacion es incompleta.

Para salvar estas deficiencias he dado mayor estension á las materias, introduciendo tambien los ramos siguientes: nociones de Geometria, de Botánica, de Zoología y lecciones sobre objetos, á mas de ejercicios físicos, parte esencial de la educacion, puesto que el desarrollo intelectual y físico debe hacerse al mismo tiempo y en estrecha armonía. Aquí parece que no le han dado ninguna importancia porque el Reglamento ni siquiera le prescribe.

He propuesto medidas conducentes á asegurar la competencia en los maestros de escuela que se nombren en lo sucesivo, haciendo que todos los puestos vacantes sean llenados á concurso, y en el que se sujetará á los solicitantes á las exigencias de un programa que con este objeto se publicará.

Juntamente con el Sr. Superintendente de Escuelas, hemos organizado ya las conferencias pedagójicas, habiendo dado una ayer á los maestros y maestras de la ciudad y departamentos vecinos.

Estas conferencias serán semanales, y abrigo la esperanza que, con las que den los Sres. Inspectores Provinciales, en los Departamentos de campaña, conseguiremos levantar gradualmente el nivel intelectual de los maestros.

He inspeccionado lijeramente todas las escuelas de la ciudad, pero sin proceder á un exámen minucioso en punto á instruccion, porque todavia la concurrencia de niños á las escuelas no es normal, faltando en casi todas mas de la mitad de los que deben asistir. Por esta razon, y hasta no dar mejor organizacion interna á las escuelas, no hablaré á Vd. detalladamente de cada una, pero lo haré en un sentido general y limitándome á observar:

1° Que casi todas las escuelas de la ciudad funcionan en edificios que reunen buenas condiciones higiénicas.

El que ocupa la «Escuela Sarmiento» despues que concluya una pequeña refaccion que se le está haciendo, quedará habilitado para recibir cuatrocientos niños.

2° El mobiliario bueno, especialmente pupitres, es escaso en varias escuelas, pero esta falta desaparecerá tan pronto como llegue el que la Comision Nacional de Educacion ha remitido ya con destino á esta Provincia.

3° Es apremiante la necesidad que hay de libros y útiles para proveer las escuelas, asi como de algunas obras de educacion para estudio de los maestros.

4° La asistencia de los niños á las escuelas, es todavia muy irregular, tal vez por incuria de los padres de familia, pero ya la autoridad civil se propone tomar sérias medidas para cortar este abuso y

5° Que aunque hay en las escuelas de la ciudad, maestros con una preparacion muy deficiente, en su mayoria son idóneos y hacen contínuos progresos.

A pesar de esto, tengo la conviccion que en poco tiempo mas, la instruccion primaria tomará un gran impulso en esta Provincia, pues el Gobierno muestra mucho interés por mejorarla y difundirla.—Pronto se crearán diez escuelas mas, y serán llamados á dirijirlas maestros de reconocida competencia.

Remito á Vd. el primer número de la publicacion que me encargó fundára para servir los intereses de la instruccion primaria, y cuyo sostén se debe al Exmo. Gobierno de la Provincia.

Hoy aparece «El Educacionista» de ocho páginas pero aumentará muy pronto al doble, y desde ya se reparte con profusion en todas las escuelas.

Despues de lo que dejo dicho, solo me resta saludar á Vd. con todo mi respeto.

Manuel P. Antequeda.

Abril 16 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
V. M. Molina.

Inspeccion Nacional de
Escuelas.

Salta, Abril 2 de 1883.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En el deseo de adjuntar á este informe un estado del movimiento de las escuelas de esta Capital, correspondiente al primer mes del presente año escolar, he retardado hasta hoy su remision.

Por él verá Vd. que el número de escuelas que ya funcionan en el municipio, asciende á trece, de las cuales nueve son sostenidas por el Consejo de I. Pública, dos son subvencionadas y dos particulares, cuyo total representa el número de 975 niños de ambos sexos qne las frecuentan.

Quizá estrañará Vd. que este númerp haya disminuido bastante del que arrojaban las cifras del año ppdo., pero ello es debido á que generalmente muchospadres ó tutores, esperan para colocar á sus hijos ó pupilos, la terminacion del tiempo señalado para la matrícula que es el 31 del pasado.

Desde el presente mes la policía exijirá á cuanto muchacho de 6 á 15 años ó muchacha de 6 á 14 años, encuentre en la calle, la exhibicion de su correspondiente papeleta de matrícula que determine la escuela á que pertenece, arrestando ó multando á los que no se hallen munidos de ella, y castigando á los muchachos callejeros durante las horas que funcionan las escuelas. Igual medida se ha tomado en la campaña, donde se hacen mas necesarios los medios coercitivos para la educacion de los niños.

Por estas medidas comprenderá Vd. la negligencia, y aun resistencia que todavia oponen tantos padres y encargados, en dar á los niños los conocimientos indispensables, para que mas tarde se dén cuenta de su propia dignidad; pero este proceder atentatorio á la estabilidad de nuestras instituciones y que torna ilusorios los deberes y derechos del ciudadano, se correjirán poco á poco y muy eficazmente mediante la accion cooperativa del Gobierno.

En cumplimiento de sus instrucciones, traté de ver personalmente el réjimen y organizacion que se daba á las escuelas en el presente año. Fué grande mi sorpresa cuando encontré que la mayor parte de ellas habian funcionado siempre sin horario, siquiera, y otros lo tenian sin la aprobacion correspondiente y en completa contradiccion con los principios pedagógicos mas rudimentarios. Parece que se ha dado muy poca importancia á este requisito que, segun los mejores pedagogos, influye no solamente en la disciplina escolar, sinó tambien en los adelantos y en la salud de los discípulos.

Como se encontrára ausente el Inspector Provincial, solicité la compañia del Sub-Inspector para la organizacion de casi todas las Escuelas Públicas, exigiendo en ellos el estricto cumplimiento de los programas y reglamentos que habian sido letra muerta, y tratando, por los medios que creíamos convenientes, de hacer desaparecer la enseñanza rutinaria que tan malos resultados produce.

En estos trabajos me encontraba ayudado por el Sub-Inspector, cuando el Gobierno nombró para desempeñar la Inspeccion Provincial al Profesor Normal don Francisco Alsina, cuya competencia es una garantía para la mejor marcha y progreso educacionarios.

Se sigue haciendo esfuerzos para la organizacion de las escuelas y creo que marchando conjuntamente y de acuerdo con el Inspector Provincial, se podrán apreciar, antes de concluido el año, los benéficos resultados que dá una atencion asídua.

El trabajo es largo y penoso; pero no imposible, y si se tiene en cuenta que este Consejo está compuesto de caballeros honorables y laboriosos que conspiran al mejor y mas saludable desarrollo de la instruccion primaria, tal vez no sea ni muy difícil.

Desgraciadamente se han suscitado algunas resistencias en el Colegio de Jesús, regenteado por muchas señoras ancianas, al querer introducir ciertas innovaciones tendentes al mejoramiento de su enseñanza; pero estos inconvenientes se van á resolver por el Consejo con

el tino, prudencia y firmeza que convengan.

Para proveer los puestos vacantes de Preceptores, se ha llamado á oposicion y será en virtud de su resultado que se estiendan los respectivos nombramientos.

El personal de maestros encargados de las Escuelas Públicas, es de once varones y doce mujeres, de los cuales solo hay un Profesor Normal que dirije una Escuela Graduada y un Maestro Normal que dirige una Escuela Primaria.

Por lo demás, una gran parte del cuerpo docente, deja mucho que desear en sus conocimientos profesionales é idoneidad. Este defecto se corrojirá en parte con las frecuentes visitas y el auxilio eficaz y laborioso de la Inspeccion y por medio de las conferencias pedagógicas. Lo primero se hace y se hará siempre por mi parte y creo fundadamente poder contar con la cooperacion importante del Inspector de la Provincia, quien me ha manifestado la mejor disposicion en este sentido.

En cuanto á las conferencias, puedo asegurarle que principiarán en este mes.

Los sueldos se están pagando recien con alguna puntualidad, pues solian pasar impagos, los maestros, hasta cuatro, cinco y seis meses; pero felizmente hay tendencias á hacer desaparecer esta grave irregularidad que desalienta profundamente al educador, por mas abnegado que sea, y lo hace caer en una apatía tal, que se traduce en perjuicio de sus alumnos.

Era una anomalía ver que, en estos tiempos en que se tiene plena conciencia de la importancia y dignidad del magisterio y de su influencia en el destino de la sociedad, todavia no se apercibieran las autoridades correspondientes de las necesidades que naturalmente tiene ese hombre virtuoso, consagrado al servicio de los demás, sin otra perspectiva que una vida laboriosa y modesta, y sin mas recurso que el trabajo. Ese hombre mas que ningun otro necesita una independencia modesta para tranquilidad propia y de su familia, independencia que solo seria posible con un pago puntual y exacto de su reducido sueldo.

Por mi nota anterior habrá visto Vd. que además de las escuelas que tiene cada cabeza de Departamento, hay muchos Partidos que gozan de igual beneficio.

La Provincia no cuenta con ningun edificio en la Capital, propio y aparente para Escuela, porque el único que poseia ha sido cedido al Gobierno Nacional para la Escuela Normal de niñas, la cual, sea dicho de paso, va prestijiándose cada vez mas con su competente Directora, pues cuenta este año con mas de doscientas alumnas.

Sin embargo, en vista de la necesidad que se siente de casas para escuelas, el Consejo ha dispuesto reformar una casa que posee en el barrio Sur de la ciudad, haciendo todos los gastos necesarios para dejarla en condiciones tales que responda al objeto deseado. Además tiene destinados y depositados doce mil pesos bolivianos para la construccion de una casa-escuela en el barrio Norte, y para su realizacion se ocupa en buscar un sitio conveniente, para gestionar en seguida la cooperacion de la Comision que tan dignamente Vd. preside.

Sírvase mandarme planos para escuelas urbanas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Sr. Presidente mi mayor respeto y particular estimacion.

Baldomero Quijano.

—

Abril 16 de 1883.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.

V. M. Molina.

ESTADO del movimiento de las Escuelas comunes, subvencionadas y particulares de la Capital, correspondiente al mes de Mayo de 1883

NIÑOS

Nombre DE LA ESCUELA	Dias que ha funcionado	Número de niños	Asistencia	Ausencias	Asistencia media
Graduada N°. 1	23	89	1468	228	64
» » 2	22	134	4138	485	188
Primaria » 1	16	56	1217	799	76
» » 2	23	88	1476	514	64
4 Escuelas	—	367	8299	2023	392

NIÑAS

Nombre DE LA ESCUELA	Dias que ha funcionado	ALUMNOS Mujeres	ALUMNOS Varones	Asistencias	Ausencias	Asistencia media	Observaciones
Primaria N°. 1	—	—	—	—	—	—	vac'te
» » 2	23	72	—	3082	233	134	
» » 3	22	37	—	1402	223	64	
Infantil » 1	6	21	8	278	26	46	
» » 2	23	118	20	5632	670	245	
» » 3	23	60	4	878	42	38	
SUBVENCIONADAS							
Mista	23	13	31	2515	439	109	
PARTICULARES							
Esc. S. Francisco	—	175	—	—	—	—	
Mista	—	40	9	—	—	—	
8 Escuelas	—	536	72	13785	1633	636	

RESUMEN

Esc. de niñas 8 con 608 a. 13785 a. 1633 f. 636 a. media
» » vnes. 4 » 367 » 8299 » 2023 » 392 » »

Esc. de niñas 12 con 975 a. 22804 a. 3656 f. 1028 » »

En este estado no va incluido el Colegio de Jesús, porque hasta ahora permanece sin intervencion oficial. Las escuelas particulares no han podido suministrarme los datos, porque no llevan libro de lista. He recomendado á los maestros que en este mes tengan la prolijidad de anotar las ausencias.

Baldomero Quijano,
Inspector Nacional.

NOTA—El señor Inspector encontrará los planos que pide agregados al núm. 22 de EL MONITOR.

Santiago, Abril 8 de 1883,

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Me es satisfactorio comunicar á Vd., que por el presente año, la Provincia de Santiago, de acuerdo con la declaratoria hecha por su H. L. en 19 de Junio de 1882, se acoje á la ley de subvenciones de la Nacion, dictada por el soberano Congreso en 25 de Setiembre de 1871, á cuyo objeto crea la Comision General de Educacion de la Provincia, compuesta de honorables vecinos de esta ciudad, y establece, por vez primera, los impuestos propios de las escuelas, debiéndose colocar mensualmente su producto en la Sucursal del Banco Nacional, y á la órden del Presidente de la Comision.

Aunque ésta declaratoria es anterior al presente año, conceptúo de mi deber, de acuerdo con lo establecido en el art. 2° del Decreto del 27 de Marzo, comunicársela al señor Presidente, á fin de que pueda tener un conocimiento claro de los verdaderos recursos de que esta Provincia dispone para el sostén y fomento de la educacion, lo que procuraré hacer de una manera precisa á la vez que detallada, como sigue:

La ley iniciadora de esta nueva administracion escolar, declara impuestos de la *renta permanente*, los siguientes:

1° El producto de las multas que por cualquiera autoridad se impusieren, por infraccion de leyes ó reglamentos, que no tuvieren aplicacion determinada por éstos.

2° Los bienes que por falta de herederos correspondan al Fisco.

3° Las donaciones de particulares, cuando no tengan por objeto determido el fomento de la educacion de un distrito, ciudad ó pueblo, ó cualquier establecimiento de enseñanza.

4° Las donaciones que el Congreso Nacional llegue á hacer á la Provincia para el fomento de la educacion.

Y como *Contribucion de Escuelas.*

1° El uno por mil adicional sobre el valor de la propiedad territorial.

2° Un peso al año por la inscripcion de cada niño en la matricula escolar.

3° La subvencion que acuerden los particulares.

4° El 25 p.g del producto de la venta ó locacion de tierras fiscales.

5° El 15 p.g de la renta Municipal de cada Departamento, mientras no se establezcan con ellos las Municipalidades.

6° Los intereses de los depósitos judiciales, desde la fecha en que cese al el contrato en el Banco Nacional.

Tales son, señor Presidente, los impuestos con que cuenta la educacion; debiéndose añadir á esto, la subvencion Nacional, y siendo de notarse, que inclusive esta última, el Presupuesto de este año fija la cantidad de $ 16,340 pesos fuertes.

Como Vd. lo verá mejor, esta suma es bajo todo punto de vista insuficiente para responder á las grandes exijencias de la educacion; máxime, si se considera la densidad de la poblacion de la Provincia y su particular estado sociolójico; pues hay ciudadanos argentinos en muchos Departamentos, que no hablan el idioma nacional.

Debemos confesar que el hecho solo de crear rentas propias de la escuela, y confiar su administracion á una Comision compuesta de honrados ciudadanos, constituye una grande y benéfica evolucion educacional. Y dada la probabilidad que hay, de que en el año venidero, los representantes del pueblo le destinen mayores sumas para su instruccion, así como la posibilidad de conseguir en el presente año, recursos no enumerados aquí, gracias á la actividad de la Comision y á la buena disposicion y patriotismo del Exmo. señor Gobernador don Luis Pintos, y sobre todo, el haber cumplido hasta ahora con todos los requisitos de la ley. Creo de conveniencia y justicia que, por el presente año, se aconseje se declare á la Provincia de Santiago del Estero como acojida á la ley nacional de subvenciones de 1871.

Con tal motivo tengo el honor de saludar al señor Presidente, á quien—
Dios guarde.

Juan F. Sanchez.

Corrientes, Abril 30 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Las esperanzas que al señor Presidente manifesté abrigar, en mi informe del mes anterior, sobre la efectividad de la ley de Educacion Comun que tiene esta Provincia, no pasan, hasta ahora, de esperanzas.

Con motivo de las delegaciones de poder que ha habido en presente mes, mi entrevista con el señor Gobernador delegado fué hija del olvido, probablemente, y mi nota, al respecto, se traspapeló. Aquí las causas por las cuales no hemos arribado á nada todavía.

No por esto, señor Presidente, he desistido de mi propósito. —De otro medio me he valido para volver sobre mis pasos; él es el artículo 2° del Decreto de 27 de Marzo de 1882.

Fundado en él me he dirijido al señor Ministro de Hacienda é Instruccion Pública, con la siguiente nota:

Corrientes, Abril 21 de 1883.

«*A S. S. el señor Ministro de Hacienda è Instruccion Pública, don Francisco Araujo.*

«En virtud de las instrucciones que como Inspector Nacional de Escuelas de esta Provincia tengo recibidas, y que en nota-circular obran en mi poder, recurro á S. S. para por su intermedio, recabar del Exmo. Gobierno los dos propósitos que he tenido en vista al formular la presente.

«La múltiple aglomeracion de asuntos en el Departamento á su cargo, ha

sido, quizás, la que ha motivado que S. S. no se haya apercibido del requisito que el Gobierno de esta Provincia tiene que llenar con el de la Nacion, en virtud del artículo 2° del decreto de 27 de Marzo de 1882, reglamentario de la ley de subsidios de 25 de Setiembre de 1871, y que dice: «Las provincias deberán préviamente y en cada año económico, manifestar por *acto esplícito* que se acojen á los beneficios de la ley de subsidios, y comprobar, además, que tienen destinadas rentas especiales para la difusion de la instruccion primaria y que dichos fondos son administrados por comisiones que deberán recibir la subvencion nacional, prévios los trámites de la ley, proporcionar datos que solicite el Ministerio de Instruccion Pública ó la Nacional de Educacion, inspeccionar las escuelas y verificar el pago de sus funcionarios.»

«Recordar este requisito es mi primer propósito.

«El artículo que me he permitido trascribir al señor Ministro, está fundado en las consideraciones 2ª y 3ª del citado decreto.

«Para mayor inteligencia, me permito tambien, trascribirlos.

«2° Que, no obstante...... existe en vigencia la ley de 25 de Setiembre de 1871 que acuerda subvenciones para la instruccion primaria á las Provincias que, en virtud de leyes especiales para el sostén de la educacion popular, quieran acojerse por *acto esplícito* á ella, bajo ciertas condiciones fijadas por el decreto reglamentario de la misma, y demás disposiciones vigentes.

«La Provincia de Corrientes tiene leyes especiales al respecto; luego, en virtud de ellas, puede acojerse á la ley de subvenciones bajo las condiciones fijadas por el decreto de 27 de Marzo y demás disposiciones vigentes.

«3° Que no basta que alguna vez las Provincias hayan cumplido con estas prescripciones, sino que deben permanecer en los términos de la ley, si han de continuar gozando de las subvenciones.

«Es decir, que la declaracion por *acto esplícito*, sea evidenciada por los dos requisitos que justifican evidentemente aquella: *Destinar espresa y permanentemente fondos para sostener y fomentar la educacion comun, y entregar la direccion de ésta á Comisiones ó Consejos Escolares que tengan la administracion de esos fondos, sujetos á los requisitos y responsabilidades que las leyes ó decretos del Poder Ejecutivo, en su caso, lo establecieran.*

«No habiendo hasta lo presente esta Provincia, llenado el segundo requisito, de los dos precedentes, de S. S., espero la mediacion necesaria para que él se llene, al acojerse de nuevo á la ley de subsidios.

«Aquí mi segundo propósito. — ¿Podré verlo realizado? Fundadas esperanzas mantengo; el recto criterio del señor Ministro, las atestiguan; el interés que se toma por levantar el nivel educacional en la provincia de su nacimiento, tambien.

«Así, mi mision la podré llenar cumplidamente, y en lo sucesivo obrar de acuerdo con el 5° considerando: «Que es un deber del Poder Ejecutivo adoptar las medidas tendentes á garantir la fiel inversion de los fondos que se distribuyen á las Provincias; así como el *exacto cumplimiento* de las condiciones que para su percibo se les impone, procurando además que las cantidades destinadas al sostén de las escuelas *sean administradas por comisiones* que tengan su orígen en la eleccion de los vecindarios,» y con mis instrucciones que á este se refieren.

«Con tal motivo, saludo al señor Ministro con toda consideracion y aprecio.»

Juan V. Ceballos.
Inspector Nacional de Escuelas.

De ella no he tenido todavía contestacion; aguardaré unos dias mas para dirijirme nuevamente, insistiendo sobre su contenido.

Si lo que pretendo con mi nota no lo consigo, la educacion en esta Provincia no podrá tener jamás una direccion regular, el maestro estará siempre mal remunerado, y necesitado hará lo que otras veces: vender sus sueldos por menos que nada.

Actualmente se les adeuda á los maestros de la Capital los meses de Febrero,

Marzo y Abril; Enero fué pagado á mediados del presente.

Departamentos hay en que los maestros están pagos por los tres primeros meses, otros por los dos, otros por solamente Enero, y otros, en que no han recibido remuneracion ninguna por sus meses devengados.

Esta irregularidad no tiene ejemplo; las órdenes de pago deben ser dadas igualmente para todos los Departamentos; pero esto supone que los Receptores de Rentas, por donde se efectúan los pagos á los maestros, obran á medida de sus deseos.

Si esta irregularidad se nota en los pagos, mas es la que se nota en los maestros con respecto al cumplimiento de sus deberes.

Estamos á fines de Abril y solo cuatro maestros han remitido los cuadros del movimiento y costo mensual de sus respectivas escuelas por el mes de Marzo; estas cuatro muestras son de la capital; faltan los de las 157 restantes.

Igual cosa pasa con las planillas cuatrimestrales; un triunfo cuesta obtener su remision.

Hay Departamentos que hasta lo presente no han remitido las de sus correspondientes escuelas por el tercer cuatrimestre del año 1882, otras, algunas, y otras que las han enviado, ha habido que devolverlas ó por estar mal llenadas, ó por encontrarse los datos, que las remitidas por ese digno Consejo exijen, en formularios modificados aquí.

Causas son estas, Sr. Presidente, por las cuales no se puede saber, ciertamente en lo presente, el número de niños que concurren á las 161 escuelas del Estado que cuenta la Provincia actualmente.

Esto y mas acontecerá siempre, y hasta tanto este gobierno no se aperciba de la necesidad que hay de crear la Comision ó Consejo de Instruccion Pública, y entregarle á ella la renta destinada para el sostenimiento de la instruccion primaria, conforme lo establece la ley de Educacion Comun puesta en vigencia el 1° de Junio de 1876, y que no se le dá cumplida ejecucion.

—

Conforme á lo prometido á Vd. en mi informe anterior, sobre una visita á las escuelas de esta ciudad, cumplo ahora con mi promesa, haciéndole de todas ellas una descripcion general. El Sr. Presidente podrá por esta deducir cuál será su estado, y cuál, si en la capital de Corrientes son tan deficientes, el de las del resto de la Provincia.

Carecen de reloj cinco escuelas. Siete no tienen horarios, lo que prueba que el órden para la enseñanza de las materias será indiferente cualquiera, y la duracion de ellas lo mismo. Escuelas he encontrado que dán recreos de una hora, otras de 15 minutos y otras de 10; fáltase con esto al Reglamento en vigencia, que solo dá diez minutos.

Casi todas las asignaturas tienen una hora de duracion, no teniéndose en cuenta, por consiguiente, para la asignacion del tiempo en el horario, estas dos condiciones sumamente necesarias: la edad de los discípulos y la naturaleza de las materias; y sabido es, tambien, que en clases infantiles la enseñanza de cada ramo solo puede durar de 10 á 15 minutos y en las adelantadas de 20 á ¾ de hora.

La distribucion del tiempo, que en Marzo participé á Vd. que habia propuesto para estas escuelas, y que aceptada habia sido y mandada poner en práctica, fué al siguiente dia abolida, porque algunos maestros pretestaron ser inconveniente. Lo que supone se obra por inspiraciones de otros.

La actual de 11 a. m. á 5 p. m. es de una sola vez, y seis horas de permanencia en la escuela es mucho para niños. Esta que será *mas conveniente* es causa de lo siguiente que he tenido ocasion de ver: una hora despues de la fijada para la asistencia, á las doce, iban cayendo recien algunos niños á su respectiva escuela, esto en una—en otra varios habian solicitado permiso para ir á sus casas y tomar el alimento, el ayudante habia hecho cosa igual.

Una escuela, compuesta de tres grados y en diferentes piezas, solo tenia una pizarra! En la misma estaba uno de los ayudantes fumando en plena clase; dicha escuela ha sido ya dotada con las pizarras necesarias.

De mapas geográficos carecen todas. Dos hay que no tienen mas mapas que

el de la República Argentina;—una, éste y un mapa-mundi;—otra solo éste, careciendo las mas de los de América del Sur, del Norte, Europa, Asia, etc., etc. Lo que probará á Vd. que los conocimientos de geografía se adquirirán solo de memoria, no teniendo el niño, por lo tanto, ideas claras y definidas de lo que representan las diferentes partes de la tierra é ignorará la situacion de los países, montañas, océanos, mares, rios, ciudades, etc., etc., etc.

Las escuelas todas funcionan en edificios muy defectuosos; sobre sus desventajosas condiciones informé en Diciembre al Sr. Presidente; por esto desisto de volver ahora sobre lo mismo.

Por la estrechez de algunos, los bancos-mesas y los de asiento para un solo niño, se encuentran arrimados unos á otros, de modo que todos juntos vienen á formar un solo banco; esto impide de que existan pasadizos para entrar y salir los niños de sus asientos. Esto motiva lo siguiente que he observado al entrar ellos del recreo á sus aulas: treparse sobre los bancos y caminar sobre de ellos para poder llegar á sus respectivos lugares; al salir sucederá igual cosa.

En cuanto á la clase de enseñanza prevalece en gran parte la rutina y el método individual ó este con visos de simultáneo.

Casi todos los maestos han contraido el hábito de estar sentados, y las preguntas las hacen desde sus sillas, recibiendo de los niños sus contestaciones, que á su vez las hacen de sus asientos. Reina poca ó ninguna animacion en los maestros, la misma que se trasmite á los discípulos; la atencion necesaria no existe por parte de estos; la distraccion supera á todo; órden y disciplina poco.

Las clases inferiores se encuentran confiadas á los ayudantes, cuando no son estos los que deben dirijirlas, sino los que son maestros, y poseen un conocimiento psicológico de las facultades del niño, y saben cómo las han de desarrollar.

La educacion en tales manos es asesina, si así llamarse puede, por estar confiada á individuos que están contrariando las leyes de la naturaleza humana.

De las deficiencias encontradas, he hecho á algunos maestros las observaciones necesarias, y las continuaré haciendo en lo sucesivo. De otras he dado cuenta al Sr. Inspector Provincial.

—

En esta ciudad no existe Comision Escolar, y la Inspeccion de Escuelas no puede, por sus ocupaciones, y su reducido personal, desempeñar las funciones de aquella. Quizás esto es causa por la cual estas escuelas sean hijas de tantas y tantísimas deficiencias è irregularidades, en su manera de funcionar. Por esto he recurrido á lo que en la nota que al Sr. Inspector páso, espongo, y la que á continuacion me permito trascribir á Vd. para su conocimiento.

Corrientes, Mayo 5 de 1883.

Sr. Inspector General de Escuelas de la Provincia.

La ciudad de Corrientes cuenta actualmente con diez y seis escuelas del Estado, situadas en diferentes puntos de ella, la inspeccion periódica á todas, se hace sumamente necesaria y la reparticion á su cargo no puede desempeñar este rol, porque el personal que la forma es poco: un Presidente, un Secretario y un Escribiente, y atender á todo y en todo andar, es cosa imposible. Y para aunar trabajo y economizar tiempo, las Comisiones Escolares han sido creadas con tal objeto é investidas de la autoridad inmediata para la inspeccion y vigilancia de las escuelas.

Y siendo, á mas, que esta capital es algo estendida y algunas escuelas existen á largas distancias de su centro, y, por consiguiente, fuera de toda vigilancia inmediata, á Vd. recurro, y en vista de las razones espuestas, para que, en lo posible, trate y alegue, ante quien corresponda, de la necesidad de dividir esta ciudad en dos secciones Escolares, cada una con su Comision Escolar, compuesta del número de individuos suficientes para que de entre ellos se nombren Visitadores competentes, para que semanalmente, á lo menos, inspeccionen los establecimientos de Educacion é informen á su Comision

respctiva, para que ésta á su vez lo haga á la Inspeccion á su cargo, de todo lo concerniente al estado de ellas, necesidades, conducta de los maestros; sobre la no cumplida ejecucion del Reglamento, la no observacion de los métodos racionales, etc , etc., etc.

Con tales Comisiones se conseguirá mucho, Sr. Inspector, ellas contribuirán porque estas escuelas sean modelos ante las demás de la Provincia, y aparezcan demostrando al público que los trabajos de los maestros no son deficientes; que los esfuerzos del Inspector, vanos y que los de nuestro Gobierno Provincial, estériles.

Penetrado el Sr. Inspector de esta necesidad sumamente urgente, y que á indicársela me apresuro, espero médie porque se lleve á efecto cuanto antes.

Con tal motivo, saluda á Vd. muy respetuosamente.

Juan V. Ceballos.
Inspector Nac. de Escuelas.

Mis proyectos presentados en Enero, aun duermen.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Juan V. Ceballos.

Mayo 17 de 1883.

Publíquese y pase al Inspector Legout.

MOLINA.
Osuna.
Oficial 1°

Mendoza, Abril 30 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Tengo la satisfaccion de dirigirme al Sr. Presidente, para poner en su conocimiento el movimiento educacional en ésta, y mis observaciones en el presente mes.

Dos ideas de trascendencia para el porvenir de la enseñanza en la Provincia, han principiado á realizarse con la fundacion del periódico, órgano de los intereses de la educacion, y con el establecimiento de conferencias para los maestros.

I

«El Instructor Popular», de cuya redaccion me he hecho cargo, como lo sabrá el Sr. Presidente, por los dos primeros números que le he enviado, apareció el 15 del presente; él hará conocer las modernas conquistas de las ciencias pedagógicas; desarrollará los métodos de enseñanza y la filosofía de ellos, para dar al preceptorado los medios de que se forme un exacto criterio pedagógico, que no se posee cuando no se conoce el por qué de los procedimientos que se emplean al enseñar.

La benéfica influencia del periódico y su propaganda, viene á ser perfectamente completada por las conferencias pedagógicas, en las cuales nos ocuparémos. no solo de la teoría, sino tambien la práctica de la enseñanza, dando allí lecciones—modelos unas veces, y generalmente haciendo que los maestros las den para criticárselas, no sin darles siempre la razon esplícita y clara de cada paso, apoyándonos en ln naturaleza del niño y en la del asunto. Lo que dará por resultado que en adelante no se enseñe empíricamente; sinó con exacto conocimiento del objetivo que debe servir de norma al educar, en general, y al enseñar particularmente cada ramo, haciendo que los fines particulares é inmediatos que nos proponemos, estén siempre de acuerdo y en perfecta armonía con el fin comun que debe tener todo medio educativo, que es *desarrollar las facultades.*

Una acta detallada de cada conferencia se levantará, con el objeto de ser publicada, para que los maestros, principalmente los de campaña, puedan aprovecharse las ideas en ellas emitidas y desarrolladas.

Las conferencias se han establecido tambien en la campaña dadas por los Visitadores provinciales.

Cuando consiga que los maestros de la ciudad se posesionen del método de lectura, por ejemplo, se enseñará aquí á leer por el procedimiento mas de acuerdo con la naturaleza del niño y

mas racional en todo, que las naciones mas civilizadas empiezan á adoptar.

Luego, seguir haciendo conocer los demas métodos, hasta que todos sean implantados. Los méritos de los métodos que creo buenos los podrá juzgar el Sr. Presidente, en el «Instructor Popular», donde los desarrollaré ámpliamente.

Aun no se comprende por la mayoría la importancia de estas reformas, pero la opinion se hará lentamente, todos se irán acostumbrando, aun sin notarlo ellos mismos, á interesarse por la educacion, hasta que la luz iluminé la conciencia pública.

¿No se habrá dado un gran paso, si como se conseguirá aquí, se consiguiera en las demas capitales de las provincias, hacer conocer los métodos modernos? Entonces se realizará una verdadera regeneracion en la enseñanza que hasta hoy se da, por lo general, sin métodos á la ventura.

Debo hacer presente que la pronta realizacion de estas ideas, se debe á la buena volnntad de la Superintendencia de Escuelas.

II

Adjunto los horarios que he encontrado en las escuelas, impuesto por la autoridad escolar, para que el Sr. Presidente vea cuan poco se sigue en ellos los principios pedajógicos que deben tenerse en cuenta al distribuir el tiempo, lo cual hace que no se aproveche bien.

Por ellos se obliga á los niños, apénas ingresen en la escuela, en primer grado, cuando aun la fuerza de atencion es muy poca; cuando las facultades requieren, mas que nunca, variedad para no cansarse, se les obliga, decía, á permanecer una hora ocupados de una misma materia.

Parece que no se conoce absolutamente nada la naturaleza del niño; que jamás se hubiera tratado con discípulos pequeños, y ni si quiera que se conoce lo que otras naciones mas adelantadas practican actualmente.

La variedad es descanso, dice Pestalozzi, y á la verdad, la continuacion de un mismo ejercicio cansa á los pequeños discípulos cuando pasa de treinta minutos.

Las clases, en primer grado, son en las escuelas bien organizadas, de veinte y hasta de quince minutos, segun el ramo; entre nosotros, por la falta de buena disciplina pueden tolerarse que sean de media hora, porque quizás se perderia mucho tiempo en los cambios; pero nunca de una hora.

He notado tambien que algunos ramos no están colocados convenientemente segun el grado en que aparecen.

En el horario para el primer grado de las Escuelas Graduadas, por ejemplo, aparece; la historia, ramo que no debiera enseñarse aun en ese grado, y mucho ménos con el método que generalmente aquí se sigue.

Nada podrá manifestar mas elocuentemente, el mal de enseñar á niños tan pequeños y sin buen método este ramo, como el siguiente hecho.

Estando de visita en una casa de esta ciudad, poco despues de mi arribo de esa, la dueña de casa ponderábame el pronto adelanto de su pequeña sirvientita, niña de cinco á seis años de edad; y para probar su aserto, llamó á la niñita y le pidió que dijera algo de lo que le habian enseñado en la escuela, sobre historia . . .(no entendia la palabra *historia*. . . .)—Eso de Cristóbal Colon. . . . Entónces comprendió lo que se deseaba y dijo:

«La América fué descubierta por Cristóbal Colon, un genovés. . . .»—Agregó unas cuantas palabras mas, pésimamente pronunciadas, que difícilmente podrian entenderse.

Pregúntele que queria decir «Cristóbal Colon» — Contestó que no sabía. — Yo añadí; pero que te parece, será un hombre ó un perro?—«Un perro» dijo.

He ahí Sr. Presidente, los vergonzosos resultados á que se llega enseñando sin método ni oportunidad de ramos.

Como este hecho podria hacer creer que en esta ciudad las escuelas están peores que en otras partes del país, en honor de la verdad debo decir, para salvar préviamente un falso juicio, que Mendoza es una de las provincias que mejor está en educacion, pues conozco el estado educacional de casi todas; unas, porque las he visitado; otras, porque de ellas he recibido informes fidedignos de personas competentes.

Resultados como el que pone de manifiesto el hecho referido, se observarán frecuentemente mientras no se comprenda, que al enseñar, «deben darse ideas ántes que palabras.»

No quiero estenderme mas en hacer notar defectos que el Sr. Presidente observará al ver los horarios, que le envío.

II

Actualmente hay en la Provincia ochenta y cinco escuelas que pueden clasificarse en la forma siguiente:

Escuelas fiscales de varones..	36
Id id id niñas...............	32
Id subvencionadas de varones	2
Id id id niñas...............	1
Id nocturnas de varones (fiscales)........................	3
Id particulares id id..........	2
Id id id niñas................	9

Las escuelas están servidas por 48 empleados diplomados y por 79 que no lo son.

Se vé, pues, que predomina mucho el elemento mal preparado, ó mas bien dicho, sin preparacion alguna, elemento que educa muy poco ó nada, cuando no deseduca.

De los cuarenta y ocho empleados diplomados son:

Maestros....................	16
Maestras....................	19
Ayudantes varones..........	2
Id mujeres..................	11

De los sententa y nueve sin diploma son:

Maestros....................	21
Maestras....................	14
Ayudantes varones..........	26
Id mujeres..................	18

La mayor parte de los empleados titulados han estudiado por sí solos, guiados por un noble interés y amor á la profesion; sin auxilio de profesor.

La Provincia cuenta con 24 edificios de propiedad escolar, y 60 particulares se alquilan para escuelas.

Los datos anteriores corresponden á la Provincia toda; solo en la ciudad hay 20 establecimientos de educacion incluyendo las dos Escuelas Normales, el Colegio Nacional y Quinta Agronómica.

Los demás establecimientos pueden clasificarse en la forma siguiente:

Escuelas Graduadas fiscales de varones..................	2
Id id id id niñas...........	5
Id elementales id id varones..	3
Id id subvencionadas........	1
Id id particulares de varones.	3
Id nocturnas fiscales.........	2

Ninguna de las escuelas fiscales de la ciudad funciona en edificio de propiedad fiscal.

Esto solo bastaría para comprender que los edificios ocupados por las escuelas son inadecuados, pues no han sido edificados para este objeto. Y así es realmente, pues he observado que casi todos no reunen ni medianamente las condiciones requeridas y algunos completamente carecen de ellas.

No suministro aun datos que muestren el número de niños que asisten á las escuelas en relacion á la poblacion, porque la asistencia será mayor en los meses siguientes, segun se me ha asegurado.

Me complazco en saludar al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

C. N. Vergara.

Mayo 17 de 1883.

Al Inspector Legout y publíquese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

San Luis, Mayo 8 de 1883.

Al señor Presidente de Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Hablé en mi anterior informe de la nueva Ley de Instruccion Pública que el Gobierno de la Provincia sancionó el 14 de Marzo.

Ella, como se informará el señor Presidente, por el ejemplar adjunto, garantiza una vez mas la estabilidad de las escuelas y la difusion de la enseñanza, por medio de los recursos que se destina para tal objeto.

Los medios y los fines cuando concuerdan, son el mas elocuente testimonio del adelanto de un pueblo; pues con el fondo propio que hará frente en lo sucesivo á todas las necesidades escolares, y la sostenida cooperacion de los funcionarios encargados de la labor intelectual y moral de esta Provincia, harán que los obstáculos que han quebrado, tantas veces, dignos y elevados propósitos, se disipen y se conviertan en la verdad positiva de los hechos.

Estas reformas en el presente año, no puedo menos que decir que son muy laudables.

Es necesario conocer palmo á palmo todos los obstáculos sérios de ayer, para ver la importancia de las reformas de hoy; uno de ellos, que he tenido ocasion mas de una vez de notar en la campaña de esta Provincia, por la que los frutos de la educacion se han esterilizado por completo, ha sido cuando los Distritos Escolares de las escuelas se encontraban vijilados por comisiones nombradas por el Gobierno, y cuyos miembros vivian uno de otro á la distancia mínima de ocho ó diez leguas. ¿Cómo podia informar sobre el estado, condicion y necesidades de las escuelas, cuando cada año ó dos, reuníanse y esto, tal vez, por casualidad? ¡Como pues, haber escuelas y buenos maestros en medio de indolencia tanta!

Esta perniciosa faz cambiará no hay duda: el art. 16 de la Ley mencionada, determina la creacion de ocho Inspectores, uno para cada Distrito Escolar, lo cual me parece una medida muy conveniente, dado el estado educacional en que se encuentra esta Provincia, y que no he podido ménos que adoptarla, en el presente, como eficaz.

Estos puestos discernidos con tino, serán para este pueblo un benéfico elemento para mejorar las condiciones de las escuelas; mañana los sistemas y métodos de enseñanza serán conocidos hasta de los mas rutineros maestros, si ellos con asiduidad y trabajo no cesan un instante de practicar en cada una de las escuelas de su dependencia.

Yo, señor Presidente, con hondo pesar lo digo, no puedo hacer en favor de los maestros é Inspectores nada, en lo presente. Por la escasez de elementos tipográficos en esta, no se puede poner en sus manos un periódico que trate esclusivamente de educacion, siendo por demás reconocida su importancia y valeroso estímulo; sin embargo, creo que á fin del año se conseguirá una imprenta, traida por suscriciones de personas generosas y amantes del progreso y del bien general, quienes me han prometido espontáneamente hacerlo, lo que será tanjiblemente importante, tanto para los fines á que se destina, como tambien para una demostracion del adelanto intelectual de este pueblo.

Visito diariamente las escuelas de esta Capital, que como le dijo mi anterior, es una Graduada y dos Elementales de mujeres; la asistencia media durante el mes ppdo., ha sido el siguiente:

Escuela graduada de niñas	296
Escuela del Este « «	63
Escuela del Oeste « «	93

Hacen un total de cuatro cientos cincuenta y dos niñas, lo que no deja de ser bastante satisfactorio, en una poblacion de cinco á seis mil almas, á lo mas.

La competencia de las personas que se encuentran al frente de las escuelas indicadas, es muy variada.

Aquí son eclécticos en la eleccion de las maestras, pero apesar de este eclecticismo no se consigue sinó con gran lentitud y retardado paso, ese auxilio tan necesario, indispensable y útil para el progreso de la educacion de la mujer.

Una escuela Normal que prepare á esas sacerdotisas de la elevacion social, á esos espíritus generosos que educan desde temprano el corazon de la jóven, es de notoria necesidad.

No habría obstáculo, creo, para fundarla; el edificio mandado construir para este objeto está ya concluido; funciona actualmente en él, la Escuela Graduada de Niñas.

A falta de esta institucion benéfica, creí de mi deber proponer como medida mas eficiente en el mejoramiento del maestro, el que se llamarán á estos á exámen, á fin de que consiguieran su título de competencia y pudieran permanecer ocupando un puesto en el majisterio de la Provincia ¿Pero qué sucede aquí? Si se llaman actualmente á dar

exámen á los ocupados, segun el programa confeccionado para ellos, y salen reprobados, se tiene forzosamehte que cerrar las escuelas, perdiendo así una fraccion considerable de poblacion, recibir aunque mas no sea, esos frutos mezquinos de aprender á leer mal y escribir peor, lo que no deja de ser sensible en una Provincia que recien está caminando, como el infante, por el sendero del saber.

En virtud de esto voy á modificar el pensamiento anterior, procurando se les exija para el año entrante, exámen á todos los maestros, y dividiendo las escuelas en tres categorías para la opcion del título y cada una con sueldo diferente, pues de esta manera habremos conseguido para lo futuro lo siguiente:

Que una fraccion de ellos, tengan su título de competencia y que en adelante vayan saliendo los demás, á medida que otros acreditan su idoneidad, y cuando esto hayamos alcanzado, habremos dado un paso firme en la educacion de esta Provincia.

Mis trabajos, mis pensamientos y mis deseos por el adelanto intelectual y moral de ésta, son inmensos, quisiera demostrárselo con hechos que pusieran de relieve ante su vista, las ideas que alimentan mi espíritu; pero los elementos pobres del pasado y reaccionarios en el presente, son como esas ilusiones, difíciles de realizar en un momento.

La naturaleza, en todo su conjunto sigue las perfectas leyes del órden, y nosotros en la vida social debemos seguir las mismas; con paciencia y sin pretensiones de actividad exajerada, llegaremos á columbrar alguna vez ese vasto horizonte del saber, al que se encamina nuestras miras, y no dar como alguien para conseguirlo, pasos de gigante cuando son aun niños.

A pesar de los inconvenientes de pronta realizacion de lo que uno se propone desarrollar, ha desaparecido en ésta un hecho que ha impedido tantas veces y que impide aun en muchas partes de la República el mejoramiento del personal enseñante de las escuelas y en el cual están siempre fijas las miradas indagadoras de la crítica de los propulsores y amantes del bien estar general, cual es el *pago de los maestros*, entorpecido y esquilmado por el mal y pernicioso régimen administrativo de muchos Gobiernos, que en vez de pretender disipar el oscuraniismo de la ignorancia que destruye por completo la libertad del ciudadano y corrompe nuestras instituciones democráticas republicanas, y mantienen y condensan por conveniencias de mera personalidad, todos los elementos destructores de la felicidad y engrandecimiento que debe gozar todo pueblo civilizado.

Con los recursos propios de las escuelas, se paga cuatrimestralmente á todos los maestros, anticipando así hasta la parte que le corresponde por la Ley de Subvenciones: á mas de los dos del año ppdo.. han principiado á pagar el primero del presente, desterrando tal vez por mucho tiempo *los vales* que se les daba en lugar del dinero.

Ya con estos hechos la confianza pública está consolidándose nuevamente para el Gobierno, y para el maisjterio, abriéndose un otro horizonte de mejoramiento y digna perfeccion.

Preparo tambien, para dar cima á lo manifestado, un nuevo programa para el exámen de los maestros, qué esté en condiciones de sus tres categorías, como así mismo estoy confeccionando una seleccion de principios educacionales, tanto de organizacion como de métodos de enseñanza, lo cual será publicado en el órgano oficial de esta Provincia, y puesto á disposicion de los maestros: esto es lo único que por lo pronto se puede hacer.

Debia enviarle las planillas cuatrimestrales correspondientes al primero del presente año, con sus datos estadísticos, mas la mala comunicacion del interior de ésta, hace difícil poder reunir todas en un mes.

Antes de terminar este breve informe, diré al Sr. Presidente, que hay dos hechos de actualidad que demuestran: uno, la preocupacion como nunca, constante y decidida á favor de la educacion, y el otro el deseo de llevar hasta el último rincon de la Provincia la escuela, tales son: la suscricion promovida con éxito feliz en Mercedes para la construccion de un edificio para una escuela Graduada, que reuna todas las condiciones necesarias del arte de ense-

ñar y que se hace estensiva desde la Capital hasta el último Departamento; así mismo se ha mandado levantar el *Censo escolar*, á fin de que en la mas insignificante fraccion del pueblo en que halla reunion, por lo menos, de quince niños, se plantee una escuela, lo que no he podido menos (de mi parte), de aplaudir con efusion estas ideas, en nombre de los intereses generales de la Nacion.

Con este motivo, aprovecho la aportunidad de saludar al Sr. Presidente con mi mayor respeto y estima.

Dios guarde á Vd.

A. Berrondo.

—

Mayo 17 de 1883.

Al inspector Legout y publíquese.

ZORRILLA.
V. M. Molina.

—

Mayo 14 de 1883.

Pasó.

Osuna,
Oficial 1°.

Nota del Gobernador de Entre-Rios

Uruguay, Abril 23 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.
Buenos Aires.

Con la nota del Sr. Presidente de fecha 18 del corriente, he tenido el agrado de recibir la guia, así como los quince cajones que contienen libros y útiles de escuela.

Dios guarde al Sr. Presidente.

JOSE F. ANTELO.
José J. Sagastume.

—

Buenos Aires, Abril 28 de 1883.

Publíquese y páse al Depósito como comprobante.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina.

Nota del Gobernador de Corrientes

Corrientes, Abril 29 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el gusto de acusar recibo de su apreciable nota fecha 19 del corriente mes, acompañando la factura de libros y útiles para las escuelas públicas de la Provincia, contenidos en cuatro cajones bajo el núm. 101, importando la cantidad de setecientos ochenta y ocho pesos con veinte y un centavos, la mencionada factura.

Con este motivo ofrezco á Vd. mi consideracion y aprecio, á quien Dios guarde.

ANGEL SOTO.
Francisco Araujo.

—

Publíquese, y fecho pase al Encargado del Depósito.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina.

A la Mesa de Entradas.

—

Movimiento de la Biblioteca durante el mes de Mayo

Buenos Aires, Mayo 9 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Acompaño á la presente nota el movimiento ocurrido en esta Biblioteca, durante el mes de Abril próximo pasado, el cual se reduce á 826 volúmenes entrados y 1294 salidos.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Mariano Olivares.

Mayo 14 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORILLA.

Victor M. Molina.
Secretario.

Mago 16 de 1883.

A la Mesa de Entradas.

Osuna.
Oficial 1°.

ENTRADAS

Abril—Dia 24.

				Ejemp.	Vol.
R	8°	1	Registro Oficial (1852-56) III....	150	150
»	»	2	Registro Nacional (1881) XX.....	150	150
»	»	3	Fallos de la Suprema Corte de Justicia Nacional t. XIV entrega 3ª........	50	50
»	4°	4	Informe Oficial de la Espedicion al Rio Negro entrega III	100	100
»	8°	5	Archivo Municipal de Córdoba, t. 1° y 2°.....	20	40
»	4°	6	Anales de la Oficina Metereológica Argentina por el Doctor Gould, t. III...	180	180
»	8°	7	Ley de Correcciones al Código Civil.......	200	200

Dia 25.

»	4°	8	«El Monitor» año 2°, entrega 26, 27 y 28.......	50	150
»	»	9	Relacion dias hábiles para la carga y descarga en el puerto de la Capital. .hojas		4

Dia 26.

»	8°	10	Publications de librairie de Ernest Leroux....	1	1
»	4°	11	Revista Militar y Naval.......	1	1
			Total ...		826

Mariano Olivares.

SALIDAS

Abril—Dia 1°

Sub-Secretaría del Ministerio del Interior

				Ejemp.	Vol.
R	8°	1	Manuel Obarrio—Proyecto de Código de Procedimientos en materia Criminal...	2	2

10.

Departamento Ingenieros Civiles

»	4°	2	B. A. Gould—Anales de la Oficina Metereológica Argentina, vol. II.............	1	1

14.

Lorenzo Rossi.

»	8°	3	Memoria del Ministerio de Justicia—año 1882...............	1	1

26.

Juan Torhui.

»	4°	4	Provincia de Tucuman..............	1	1
»	»	5	Espedicion al Rio Negro, t. II y III......	1	2
»	»	6	Matías Calandrelli—Diccionario filológico.	1	1

»	8°	7	Informes del Procurador de la Nacion 3ª y 4ª	1	2
»	»	8	Viajes de Francisco Moreno	1	1
»	»	9	Id. de Ramon Lista	1	1
»	4°	10	Registro Oficial, 1°, 2° y 3°	1	3
»	8°	11	Código de Comercio	1	1
»	»	12	Id. Penal	1	1
»	»	13	Mensages de Mitre y de Sarmiento	1	2
»	»	14	Fallos de la Suprema Córte de Justicia, 2ª Série, 22 entregas	1	28
»	4	15	Resultado del Observatorio Astronómico y atlas	1	2
»	4	16	Asambleas Argentinas	1	1
»	4°	17	Dr. Burmeister - Descripcion física de la República Argentina y atlas	1	2
»	8°	18	Efemérides americanas	1	1
E	»	19	D. F. Sarmiento—Facundo	1	1
»	»	20	Historia Civil de Jujuy	1	1
»	»	21	Metamórfosis de los insectos	1	1
»	»	22	Viaje de Ceylan á Damasco	1	1
»	»	23	Vida de Lincoln	1	1
»	»	24	Monstruos marítimos	1	1
»	»	25	Evasiones célebres	1	1
»	»	26	Las Maravillas del pasado	1	1
»	»	27	Los meteoros	1	1
»	»	28	La escultura	1	1

27.

Mauricio Ifernet.

R	8°	29	Memoria del Ministerio de Justicia	1	1

28.

Comandancia General de Armas

E	8°	30	La escultura	2	2
»	»	31	Los ventisqueros	2	2
»	»	32	El arte naval	2	2
»	»	33	El grabado	2	2
»	»	34	El mundo Invisible	2	2
»	»	35	La pintura	2	2
»	»	36	Ascensiones célebres	2	2
»	»	37	Metamórfosis de los insectos	2	2
»	»	38	Martin Chwlewist	2	2
»	»	39	Bleak-houses	2	2
»	»	40	Les chemins de fer	2	2
»	»	41	L'œuvre du theatre	2	2
»	»	42	Vida de Lincoln	2	2
»	»	43	Eclairage de gas	2	2
»	»	44	Volcanes y terremotos	2	2
»	»	45	Eclairs et tonnerre	2	2
»	»	46	Monstruos marítimos	2	2
»	»	47	La filosofía	2	2
»	»	48	Le petit Dorrit	2	2
»	»	49	Las maravill.s de la Cerámica	2	2
»	»	50	Campañas de Napoleon	2	2
»	»	51	El heroismo	2	2
»	»	52	De Cylan á Damasco	2	2
»	»	53	Los Meteoros	2	2
»	»	54	Evasiones célebres	2	2
»	»	55	La arquitectura	2	2
»	»	56	Facundo	2	2
»	»	57	Practical Dayri	2	2
»	»	58	Rural Art	2	2
»	»	59	Los minerales	2	2
»	»	60	Ligth-houses	1	1
»	»	61	Memoria de Relaciones Exteriores, años 69, 71 y 73	1	3
»	»	62	Id. de Justicia, Culto é Instruccion Pública, 1873, 76, 77 y 1880	1	4
»	»	63	Id. de Guerra, 1869	1	1
»	»	64	Id. de Hacienda, 1867 y 75	1	2
»	»	65	Historia de Jujuy	5	5
»	»	66	Boletin de las bibliotecas populares, año 1872 y 73	1	2
«	»	67	Memoria del Interior años 1867, 68 y 1874	1	3
»	»	68	Cámara de Diputados años 1854, 55, 1865 y 66	1	4
»	«	69	Exposicion Nacional de Córdoba	1	1
»	«	70	Coleccion del Chaco	1	1
»	»	71	Inmigracion	1	1
»	«	72	La República Argentina	1	5
»	»	72	M. de Moussy — Descripcion de id	5	5
R	8°	74	Memoria de Justicia, Culto é Instrucion		

			Pública años 1873, 77, 78, 79 1882, t. 16.	2	10
»	»	75	Anexo de id. 1868 . . .	2	2
»	»	76	Diario de Sesiones — Cámara de Diputados 1876, t. II	2	2
»	»	77	Proyecto de Ley sobre Jurados y Procedimientos.	2	2
»	«	78	Proyecto de Cód. Penal	2	2
»	»	79	Id. de reformas al Cód. de Comercio.	2	2
»	»	80	C. Tejedor — Proyecto de Código Penal— Parte 2ª.	2	2
»	»	81	Informes del Procurador de la Nacion. .	2	2
»	»	82	Richelot — Economía Política	2	2
»	«	83	Proyecto de Código Civil — D. V. Sarsfield.	2	2
»	»	84	Memoria del Ministerio de Hacienda años 1874, 78 y 1881	2	6
»	»	85	Estadística General de Comercio exterior año V.	2	2
»	»	86	Documentos sobre el empréstito exterior.	2	2
»	»	87	Planilla de derechos de Aduana	2	2
»	»	88	Gondra— Mapas.. . . .	2	2
»	»	89	Ley de presupuesto para el año 1073. .	2	2
»	»	90	Tarifa de Avalúos año 1877.	2	2
»	»	91	Irigoyen—Apuntes sobre Justicia Nacional.	2	2
»	»	92	Notas al Código Civil	2	2
»	»	93	Anales de Ciencias Naturales.	2	22
»	»	94	Informes sobre la deuda pública	2	2
»	»	95	Registro Oficial, t. III.	3	6
»	»	96	El Investigador.	2	34
»	»	97	Presupuesto de Justicia año 1879 . . .	2	2
»	»	98	Sociedad Rural.	2	10
»	»	99	Memoria de Justicia del año 1878	2	2
»	»	100	Corona fúnebre del Dr. Alsina.	2	2
»	»	101	The paraguayan war.	2	2
»	»	102	L'Astronomie.	1	1
»	»	103	Rioja—Ley de los Tribunales.	1	1
»	»	104	Discursos. Exposicion de Filadelfia.	2	2
»	»	105	Indicacion de organizacion estadística. .	2	2
»	»	206	Apuntes sobre quiebras.	1	1
«	»	107	Enfermedades del hígado	2	2
»	»	108	Estadística de la Aduana de Buenos Aires.	2	10
Rústica		109	Rabia canina.	2	2
»		110	Catálogo (Guatemala)	1	1
»		111	Catálogo de los objetos enviados á la Exposicion de Filadelfia	2	2
»		112	Boletin de la Exposicion Nacional de Córboba.	2	2
»		113	Spencer — Ensayos de Moral.	1	1
»		114	Morcillo — Instruccion Cívica.	2	2
»		115	Boletin de la Biblioteca Popular.	2	4
»		116	Informes sobre la educacion en los Estados Unidos. . . .	1	1
»		117	Legislacion y Jurisprudencia sobre la educacion comun. . .	1	1
»		118	Acta de la Academia Nacional de Ciencias.	2	2
»		119	Anales del Museo Público.	2	8
»		120	Fernandez — Obras dramáticas.	1	1
»		121	Memoria de R. E., años 1878, 1879 y Apéndice	2	6
»		122	Idem de Guerra, años 1875, 76 y 79. .	1	3
»		123	Intereses Argentinos en al puerto de Buenos Aires.	1	1
»		124	Rebelion.	1	1
»		125	Nueva línea de fronteras	2	2
»		126	Discursos de diversos Presidentes de la República.	1	40

»	127	Memoria especial del Presidente de la República al H. Congreso..............	1	1
»	128	Correspondencia con la Legacion del Perú..............	1	1
»	129	Informes generales..	1	35
»	130	Mensages al Honorable Congreso. ...	1	40
»	131	Guardia Nacional....	1	25
»	132	Observatorio Astronómico — Conferencia..........	1	40
»	133	Folletos varios.....	1	23
»	134	Napp—La República Argentina, las 4 ediciones	2	8
»	135	R. Lista — Viage al país de los Tehuelches.............	2	2
»	136	Francisco Moreno— Viages á la Patagonia...............	2	2
»	137	Periodico Zoológico	ent.	24
»	138	Boletin de la Academia Nacional....	»	14
»	139	Hemeteria Argentina...............	2	2
»	140	Informe del Procurador de la Nacion..	2	2
»	141	Actas del Consejo Nacional de Educacion.............	2	2
»	142	Plano de la batalla de Santa Rosa.....	2	2
»	143	Burmeister — Descripcion física de la República Argentina y atlas........	2	6
»	144	Proyecto de Código de Procedimientos por M. Obarrio ...	2	2
»	145	Trabajos Legislativos de 1811 á 1820...	2	2
»	146	Tabla de reduccion de $ m/c........	2	2
»	147	Gramática Musical.	2	2
»	148	Proyecto de Código de Minería.........	1	1
«	149	Quesada — Virreynato del Rio de la Plata...........	2	2
»	150	Tratado fisiológico y psicológico por Mousi.............	1	1
»	151	Congreso Nacional Constituyente......	2	2
»	152	Memoria del Gobernador del Chaco...	2	2
»	153	Actas de la Convencion Nacional	2	2
»	154	Censo de la Educacion 1875..........	1	1
»	155	«El Monitor».....	1	1
»	156	Latzina — Cuestion sobre poblacion....	2	2
»	157	Trabajos sobre bellas artes...........	2	2
»	158	Zinny—Juan M. Gutierrez............	2	2
»	159	Guia policial del navegante	2	2
»	160	Respuesta al folleto Diplomacia Buenos Aires............	1	1
»	161	Memoria de la Asociacion Filantrópica	1	1
»	162	Expositores de Filadelfia............	1	1
»	163	Coleccion de documentos...........	1	18
»	164	España desde el 1er. Borbon............	2	2
»	165	Plan de estudios de la Universidad de Córdoba.........	2	2
»	166	La educacion comun en Buenos Aires...............	1	1
»	167	Id. id.—Revista....	1	1
»	168	Exp. que dirige la Direccion Nacional de Instruccion Primaria............	2	2
»	169	Informe del estado de la educacion comun 1878	1	1
»	170	Sastre - La educacion popular......	2	2
»	171	Suarez — Guia del preceptor primario..	2	2
»	172	Anales de la educacion comun	1	1
»	173	Varela— Enciclopedia de la educacion	2	18
»	174	M. Mérou Poesías.	1	1
»	175	Calderon de la Barca comedias selectas............	2	2
»	176	Hippeau —Instruccion pública	2	2

»	177	The war in Paraguay....	1	1
»	178	Informes del Departamento Nacional de Agricultura, años 1872, 73, 76........	2	8
»	179	Informes sobre la Exp. Nacional de Córdoba..........	1	1
»	180	Memoria del Ministerio de Gobierno 1873.............	1	1
»	181	Memoria de la Oficina de patentes de invencion 1872 y 74 ent.	1	24
»	182	Movimiento de la educacion en la República.	1	1
»	183	Documentos sobre edificios públicos de la Provincia	1	1
»	184	Memoria sobre Conias (Santa-Fé). ...	2	2
»	185	Informes sobre la educacion en San Juan	2	2
»	186	Catálogos de los productos exhibidos en la Exposiciou Nacional de Córdoba...	2	2
»	187	Memoria del Ministerio del Interior, años 1871, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.	2	16
»	188	Registro Nacional, años 1871, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80..............	2	24
»	189	La Provincia de Catamarca...........	1	1
»	190	Opiniones sobre la ley de inmigracion..	2	2
»	191	Documentos sobre la Convencion Postal................	1	1
»	192	Anexo de Marina 1878..............	1	1
»	193	Informe de Correos año 1874...........	2	3
»	194	Los privilegios del Congreso ante la Córte..............	2	2
»	195	Prado — Filosofía Médica	1	1
»	196	Pelliza — Crítica literaria.....	1	1
»	197	La Tribuna Medica	1	1
»	198	Discursos en la inauguracion del F. C. A.	2	2
»	199	Sarrat — Soluciones de Aritmética.. ...	1	1
»	200	El Mundo Nuevo..	2	8
»	201	Anales de Agricultura año 1° y 2°..	2	54
»	202	Oficina técnica ...	1	1
»	203	El Plata Industrial..	1	1
»	204	Anales de la Oficina Meteorológica y Atlas................	2	6
»	205	Ley de Correcciones al Código Civil	2	6
»	206	Las Colonias.......	2	2
»	207	Archivo Municipal de Córdoba........	2	6
»	208	Informes de la Comision científica de expedicion al Rio Negro..............	2	4
»	209	Documentos sobre la deuda estrangera	1	1
»	210	Leyes de papel sellado y Aduana, año 1871	1	1
»	211	Boletin de Agricultura (entregas)......	7	7
»	212	La salvacion de los pueblos	2	2
»	213	Cuestion Chileno-Argentina	2	2
»	214	Informe sobre el Banco Nacional	1	1
»	215	Revista Literaria ...	2	2
»	216	Memoria histórica..	2	2
»	217	Lamas — Coleccion de obras..........	2	4
»	218	Boedo — Colonizacion del Chaco......	2	2
»	219	Gloria y gratitud...	1	1
»	220	Obras del Puerto de Buenos Aires 1874..	1	1
»	221	Desafuero del Senador Oroño.........	1	1
«	222	Manual de correspondencia..........	1	1
»	223	Estatutos	2	2
»	224	Grondona — Geografía Nacional	1	1
	225	Coni — Apuntes del movimiento de la poblacion, año 1878...	2	2
»	226	Id. Id., año 1879....	2	2

»	227	Mortalidad infantil..	1	1
»	228	Corona del Paraguay—fotografía....	2	2
»	229	Efémerides Americanas..............	2	2
»	230	Correspondencias diplomáticas	2	2
»	231	Informes del Dr. D. V. Sarsfield.	2	2
»	232	A. N. Viola—Anuario año 1°, 2° y 3°..	2	6
»	233	Reglamento sobre arqueo de embarcaciones	1	1
»	234	Helguera — Tucuman	1	1
»	235	El carbon de piedra	2	2
»	236	Recepcion del Dr. Gould............	2	2
»	237	Boletin de la Nacion tomo 1° y 2°......	2	2
»	238	Congreso Nacional --Sesiones Cámara de Senadores, años 1866, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 1880 y 81.... ...	2	26
»	239	Registro estadístico 1869, 71, 72 y 73...	1	4
»	240	Mallo—Lecciones de higiene t. 2°:	2	2
»	241	Anales de la Sociedad Científica Argentina..	2	46
»	242	Revista Médico-Quirúrgica	2	206
»	243	Fallos de la Suprema Córte, 2ª Série...	2	58

Dia 28

Secretaria Cámara de Diputados

»	244	Registro Nacional, años 1880 y 1881..	5	10
		Total		1294

ESTADÍSTICA

Buenos Aires, Abril 24 de 1883.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Tengo el honor de adjuntar á la presente, un resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital, correspondiente al mes de Marzo, y una nómina de la faltas de asistencia de los maestros por el mismo mes. En dicho resúmen hay un aumento de 1 escuela, 3,652 alumnos inscritos, 2,973 de asistencia media, y 76 $f., en sueldos, alquileres y gastos comparado con el mes de Febrero.

En el resúmen, no van incluidos los alumnos de la escuela núm. 4 de la 7ª Seccion, por no haberse recibido en esta oficina la planilla, estadística, lo que pongo en conocimiento del señor Presidente.

Dios guarde á Vd.

Alberto Thwaites.
Gefe de la Estadística.

—

Abril 25 de 1883.

Diríjase nota circular á las Comisiones Escolares respectivas, trasmitiéndoles el número de faltas de asistencia en los empleados que figuran en la adjunta planilla, á fin de que se sirvan informar, á la brevedad posible, sobre las faltas que aparezcan justificadas ó no— y publíquese.

ZORRILLA.

Victor M. Molina.
Secretario.

Falta de asistencia de los maestros de las Escuelas de la Capital durante el mes de Marzo de 1883.

(SEGUN LAS PLANILLAS ESTADÍSTICAS)

Catedral al Norte

La Ayudante de la E. N°. 5 faltó 6 dias
“ “ “ “ “ “ 8 “ 3 “

San Miguel

La Vice-Directora de la E. G. faltó 1 dia
“ maestra infant. “ “ “ “ 5 dias
“ Ayudante 1ª “ “ “ “ 2 “
“ “ 2ª “ “ “ “ 7 “
El Prof. de inglés “ “ “ “ 3 “
“ “ “ música “ “ “ “ 1 “
La sub-preceptora “ “ N° 2 “ “ “
“ Ayudante 1ª “ “ “ “ “ “

San Telmo

La sub-precept. de la E. N° 2 faltó 5 dias
“ Ayudante 1° “ “ “ “ “ 9 “
“ “ 2° “ “ “ “ “ 4 “
“ “ 3° “ “ “ “ “ 1 “

San Nicolás

La sub-precept. de la E. N° 3 faltó 2 dias

Piedad

El sub-precetor de la E. N° 1 faltó 3 dias
“ Ayudante 1° “ “ “ “ “ 3 “
“ sub-preceptor “ “ 2 “ 6 “

Concepcion

El sub-precept. de la E. N° 1 faltó 6 dias
“ Ayudante 1° “ “ “ “ “ 1 “
“ “ 2° “ “ “ “ “ 1 “
“ “ 3° “ “ “ “ “ 1 “
“ “ 1° “ “ “ 2 “ 15 “
La “ 4° “ “ “ 8 “ 1 “
“ sub-preceptora “ “ “ 4 “ 10 “

Santa Lucia

El sub-prector de la E. N° 1 faltó 15 dias
“ Ayudante 1° “ “ “ 1 “ 3 “
“ “ 2° “ “ “ 1 “ 4 “
La sub-precept. “ “ “ 2 “ 4 “
“ “ “ “ “ 5 “ 2 “
“ Ayudante 2ª “ “ “ “ “ 3 “
“ “ 1ª “ “ “ “ “ 1 “

Pilar

La Ayudante de la E. N° 4 faltó 2 dias
“ sub-precept. “ “ “ 9 “ 8 “

Socorro

La Ayudante de la E. N° 10 faltó 10 dias

Monserrat

La sub-precept. de la E. N° 8 faltó 5 dias
“ Ayudante 3ª “ “ “ “ “ 5 “
“ “ 1ª “ “ “ 9 “ 1 “
“ “ 2ª “ “ “ “ “ 1 “

San Cristóbal

La sub-precept. de la E. N° 5 faltó 6 dias
“ Ayudante “ “ “ “ “ 5 “

Balvanera

El sub-precept. de la E. N° 1 faltó 1 d.
“ Ayudante “ “ “ “ “ 4 “
“ “ 2° “ “ “ “ “ 2 “
La “ 1ª “ “ “ 14 “ 15 “
“ sub-precept. “ “ “ 22 “ 18 “

Faltas de asistencia de los maestros en el mes de Abril 1883

San Telmo

La Ayudante 1ª de la E. N° 2 faltó 2 dias
“ “ 2ª “ “ “ “ “ 3 “
“ Preceptora “ “ “ 5 “ 1 “
“ sub-preceptora “ “ “ “ “ 1 “
“ Ayudante “ “ “ “ “ 1 “

Piedad

El sub-precetor de la E. N° 1 faltó 2 dias
“ Ayudante “ “ “ 1 “ 3 “
“ sub-preceptor “ “ “ 2 “ 16 “

San Nicolás

La sub-preceptora de la E. N° 3 faltó 1 dia

Concepcion

El sub-preceptor de la E. N 1 faltó 6 dias
“ Ayudante 3° “ “ “ “ “ 1 “
La “ 1° “ “ “ “ “ 7 “

Santa Lucia

El sub-preceptor de la E. N° 1 faltó 25 d.
La sub-precept. “ “ “ 3 “ 4 “
“ Ayudante 2ª “ “ “ 5 “ 2 “
“ sub-preceptora “ “ “ 1 “ 3 “

Pilar

El Ayudante de la E. N° 1 faltó 1 dia

Socorro

La Profesora de Francés de la Escuela Graduada faltó un dia.

Monserrat

La Sub-Preceptora de la E. N. 8 faltó 3 d.
“ Ayudanta 1ª “ “ “ “ “ 1 “
“ “ 2ª “ “ “ “ “ 2 “

San Cristóbal

El Sub-preceptor de la E. N. 1 faltó 2 dias

Balvanera

El Ayudante de la E. N. 1 faltó 5 dias
La “ 1ª “ “ “ 14 “ 15 “

RESÚMEN estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital por el mes de Marzo de 1883

PARROQUIAS		ESCUELAS								MAESTROS			INSCRIPCION DE ALUMNOS				GRADOS												
		GRADUADAS	ELEMENTALES	INFANTILES	NOCTURNAS	JARDIN INFANTES	DOMINICALES	CÁRCEL	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	ASISTENCIA DE ALUMNOS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SESTO	SUELDOS $	ALQUILERES $	GASTOS $	TOTAL $	Costo de cada maestro por sueldos $	Costo de cada alumno por inscripcion $	Costo de cada alumno por asistencia $
Cdral. al Norte..	1ª Sec.	2	7	..	1	1	..	..	11	26	25	51	832	768	1600	1348	874	343	199	141	24	19	2068 ..	980 ..	72 ..	3120 ..	40 54	1 95	2 31
San Miguel.	1ª Sec.	1	2	2	1	..	..	..	6	11	23	34	357	651	1008	937	393	217	187	108	30	73	1198 ..	592 ..	38 32	1827 ..	35 23	1 81	1 94
Catedral al Sud..	2ª Sec.	1	4	1	2	..	1	..	9	8	27	35	230	811	1041	825	562	178	126	93	63	19	1208 ..	891 20	44 20	2144 ..	34 51	2 05	2 59
San Telmo......	2ª Sec.	..	6	5	1	..	..	1	13	10	22	32	811	768	1579	1369	1015	359	167	38	..	..	1312 ..	1066 ..	44 ..	2422 ..	41 00	1 53	1 77
La Piedad......	3ª Sec	..	9	6	1	..	..	..	16	11	28	39	703	829	1532	1232	928	357	212	35	..	..	1642 ..	1330 ..	64 66	3036 06	42 10	1 98	2 46
San Nicolás....	3ª Sec	..	4	5	..	..	..	..	9	5	17	22	367	490	857	741	550	171	109	27	..	..	954 ..	984 ..	36 ..	1974 ..	43 35	2 30	2 66
Concepcion......	4ª Sec.	..	12	6	..	..	..	..	18	19	41	59	1189	1231	2420	2094	1577	424	273	146	..	..	2208 ..	1496 ..	73 05	3777 05	37 25	1 56	1 80
Santa Lucia.....	4ª Sec.	..	4	1	1	..	..	..	6	5	14	19	457	421	878	707	571	175	97	35	..	..	702 ..	410 ..	39 09	1151 09	36 84	1 31	1 62
Pilar	5ª Sec,	..	9	3	2	..	..	..	14	11	20	31	746	711	1457	1131	924	342	147	44	..	..	1330 ..	864 ..	48 ..	2242 .	42 90	1 53	1 98
Socorro ....,....	5ª Sec,	..	9	3	1	..	..	..	13	6	21	27	581	847	1428	1065	1011	261	121	35	..	..	1188 ..	964 ..	48 ..	2200 ..	44 00	1 54	2 06
Monserrat......	6ª Sec,	..	7	4	..	..	..	..	11	8	22	30	609	633	1242	892	812	269	132	29	..	..	1162 ..	936 ..	64 57	2162 57	38 73	1 74	2 42
San Cristóbal....	6ª Sec,	..	4	5	1	..	..	..	10	5	13	18	467	411	878	688	566	192	97	23	..	..	764 66	636 ..	40 81	1441 47	42 47	1 65	2 09
S. J. Evangelista.	7ª S.	..	5	4	..	..	..	..	9	6	17	23	601	555	1156	911	863	187	100	6	..	..	964 ..	524 ..	36 ..	1524 ..	41 91	1 31	1 67
Balvanera......	8ª S.	..	17	7	1	..	..	..	25	17	47	64	1305	1565	3870	2395	1997	480	296	97	..	..	2666 ..	1324 ..	98 72	4088 72	41 65	1 42	1 67
		4	99	52	12	1	1	1	170	148	336	484	9255	10691	19946	16335	12643	3955	2263	857	117	111	19366 66	12997 20	746 70	33110 56	40 17 T. med.	1 09 T. med.	2 07 T. med.

Buenos Aires, Abril 16 de 1883.

Alberto Thwaites, Gefe de la Estadística.

SESIONES

de la

COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 29ª

—

DIA 18 DE ABRIL DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Fonrouge
Goyena
—
Inspector
Hernandez

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á la 1.40 p. m.

Se resolvió:

a) No hacer lugar al reclamo que hace el propietario de la casa calle de Venezuela 668 sobre pago de alquileres: debiendo dirijirse nota á la C. Escolar de la 6ª Seccion á fin de que ordene al reclamante la construccion del salon á que se refiere la Contaduria. (Espediente número 542 B.)

b) Devolver á la C. Escolar de la 8ª Seccion el espediente núm. 1039, para que ordene su abono de eventuales.

c) Ordenar los siguientes pagos:

1° A D. Raul Legout trescientos noventa pesos fuertes como anticipo á descontar por cuartas partes (Esp. 1031 L.)

2° A Mendesky y Ca., ciento tres pesos, treinta y tres centavos nacionales (Esp. 876 M.)

3° A D. Ignacio del Mazo cuatro mil sesenta y seis pesos veinte y tres centavos m[n. (Espediente núm. 873 M).

4° A D. Pedro Quiroga, ciento sesenta y un pesos, veinte centavos nacionales (Esp. núm, 1042 Q).

5° A D. Ignacio del Mazo un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos, ochenta y nueve centavos nacionales (Espediente 850 M).

6° A la profesora de «Martin Garcia» doscientos un pesos moneda nacional. (Espedientes núm. 678 y 851 P).

d) Enviar á estudio de la C. Judicial el esp. 1041 M.

e) Entregar al Secretario de la 4ª Seccion setenta y dos pesos fts. (Esp. 841 c.)

f) Nombrar sub-preceptor ds la escuela núm. 3 de la Piedad á D. Emilio Olivé en reemplazo de D. V. Darias.

g) Nombrar sub-preceptor de la escuela núm. 10 de San Telmo á D. F. Sanchez Mendoza.

h) Autorizar á la C. E. de Viedma para alquilar una casa pudiendo pagar hasta 20 pesos fts. mensuales, imputándose al inciso 20, item 2.

Se levantó la sesion á las 4.30 p. m.

B. ZORRILLA.
S. Osuna.
Oficial 1°.

———

Sesion 30

—

DIA ABRIL 20 DE 1883.

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Sastre
—
Inspector
—
Hernandez

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron las siguientes resoluciones:

a) Comunicar á quienes corresponda, que en los recibos otorgados por útiles, libros, sueldos, etc. y en todo comprobante, debe consignarse en letra todo número y cantidad, sin perjuicio de repetir las sumas en número, no debiendo aparecer ningun claro entre el título de la cuenta y la firma.

b) Aceptar la renuncia del Secretario de la C. E. de la 5ª Seccion, D. Márcos Gutierrez, á quien se le darán las más espresivas gracias por sus servicios prestados en dicho puesto, y nombrándose en su reemplazo á D. Manuel Lopez Lorenzo.

c) Devolver á la Escuela de Artes y Oficios de San Cárlos un certificado de 50 $f. procedentes de una garantía para la confeccion de bancos.

d) Conceder al Preceptor D. Jacinto Giralt anticipo de dos meses de su sueldo á descontar por mitades.

e) Remitir á la Biblioteca, que deberá acusar recibo, los libros siguientes recibidos del Ministerio:

Registro oficial (1852-56) tomo III....................	150 ejemp.
Registro nacional (1881) tomo XX................	50 «
Fallos de la Suprema Córte de Justicia Nacional, tomo XIV, entrega III	50 «
Informe oficial de la Espedicion al Rio Negro, geología, entrega III,........	100 «

Archivo municipal de Córdoba, tomo I............ 20 «
Id id id id II............ 20 «
Id id id id III............ 20 «
Anales de la Oficina Meteorológica Argentina, id III. 180 «
Ley de correcciones al Código Civil.............. 200 «

f) Tomar en locacion la casa calle Méjico, núm. 605, propiedad de D. Sebastian Lezica, en la suma de 80 $f mensuales, la cual servirá para Secretaría y Biblioteca Escolar de la 6ª Seccion de la Capital.

g) Remitir testo, y útiles á la escuela mista de Resistencia, por el valor de 200 $f. imputando la mitad al ejercicio del año pasado y la otra mitad al corriente.

h) Ordenar la reapertura de la escuela graduada de niñas de San Miguel, prévia fumigacion, que deberá practicar la C. E., dando cuenta oportunamente para el abono de los gastos.

i) Aumentar á 3000 $ m/c. el alquiler de la casa calle Maipú núm. 308 (1ª Seccion), que empezará á contarse desde el 1° de Marzo ppdo.

j) No hacer lugar á la reclamacion que hace D. Ciriaco Zapata, Pro-secretario de la C. de I. Pública de Entre-Rios (esp. núm. 1007.)

k) No hacer lugar igualmente al anticipo de 4 meses que pide la Preceptora Da. Tomasa Miranda.

l) Ordenar los siguientes pagos:

A los Preceptores de la escuela mista de Conesa, por sus sueldos de Febrero y Marzo últimos $f. m[n. 267 32.

A la «Tribuna Nacional», por avisos $f. m[n. 10-33 1[3.

A la «Patria Argentina», por id $f. m[n. 6-20.

A A. W. Junor, por útiles $f. m[n. 62-00.

A L. Jacobsen y Ca. $f. m[n. 812-77.

A Manuel Hernandez y Ca. id id 62-00.

A Vicente Ibañez, (esp. núm. 882) id id 74-40.

A la Preceptora Elisa M. de Roca-(Reconquista), por su sueldo de Febrero. último id id 42-50.

Al Inspector D. Juan F. Sanchez, (esp· núm. 794) id id 160-00.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4 p. m.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 31

—

Dia 23 Abril de 1883.

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Sastre
—
Inspectores
—
Guido
Hernandez
Larroque

Abierta la sesion á las 3 1/4 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, se tomaron las siguientes resoluciones:

a) Aplazar para la próxima sesion el nombramiento de Secretario interino de la C. E. de la 5ª Seccion de la Capital, en vista de la grave enfermedad que aqueja al Sr. Lopez Lorenzo.

b) Mandar construir 100 bancos roble al carpintero don Anselmo Gonzalez, al precio de 62 $ m[c. cada uno; debiendo remitirse 30 á la Escuela de la 1ª Seccion, calle Lima, número 30 .y 20 idem á la nocturna de mujeres de la 8ª Seccion, calle Belgrano número 1295.

c) Pedir á la C. E. de la 1ª Seccion un presupuesto sencillo de las obras mas indispensablés que se requieren en la Escuela graduada de San Miguel, teniendo en cuenta que dicha Escuela debe ser trasladada de local, tan pronto se termine el edificio que se está construyendo al efecto.

ch) Proveer de aguas corrientes á la Escuela, calle de Lima, número 30, en la forma propuesta por la Comision Escolar.

d) Alquilar para la Escuela nocturna de varones de la 3ª Seccion. dirigida por don Eduardo Eglis, el salon de la casa, calle Tucuman número 437, en la suma de 20 pfs. mensuales, siendo de obligacion del mismo preceptor atender á la limpieza del local. El importe de este alquiler será cargado mensualmente en las planillas respectivas, y entregado al Presidente de la Seccion, pre-

viniéndose al preceptor Eglis, que si en los exámenes de Julio próximo no obtiene su diploma maestro, cesará de hecho en la direccion de la Escuela Nocturna. pasando este espediente al encargado del Depósito para la provision de los útiles pedidos con destino á dicha Escuela.

e) Trascribir al Exmo. Gobierno de Tucuman el informe de Contaduría, recaido en la nota número 78, espediente 1035, sobre ajustes de liquidacion de subvenciones para las escuelas de dicha Provincia.

f) No hacer lugar al anticipo de sueldo que solicita la Ayudante doña Encarnacion Saenz.

g) Nombrar Ayudante de la Escuela número 2 de San Miguel y de la número 8 de Catedral al Norte, respectivamente á doña Eufemia Bell y á doña Julia Giannetti.

h) Aprobar como textos de lectura para las Escuelas comunes, las dos obritas presentadas por Igon Hnos., intituladas «Elementos de literatura» por el Dr. Gregorio Uriarte y el «Tesoro de la Infancia».

i) Elevar al Sr. Ministro una nota referente al aumento de sueldos de los preceptores de Biedma [espediente número 769.]

j) Mandar efectuar los pagos siguientes:

A Storni Hnos., por trabajos y útiles, prévia presentacion de autorizacion escrita [espediente número 1017]............	$ m/c	50 73
A. F. Rival, por anticipo de dos meses de sueldo, á descontar por mitades	»	144 66
A D. Angel Estrada, por útiles, (espediente número 1023)...............	»	677 86
A la C. E. de la 3ª Seccion, por refacciones en la Escuela número 1 de la Piedad (espediente número 465)............	»	343 23

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

ZORRILLA.

Víctor M. Molina,
Secretario.

Sesion 32

DIA 25 DE ABRIL DE 1883

Presentes
Presidente
Fonrouge
Goyena
Sastre

Inspectores
Guido
Hernandez

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se acordó nombrar Secretario interino de la Comision Escolar de la 5ª Seccion á Don Nicolás Bergalli, mientras dure la enfermedad del efectivo D. Manuel Lopez Lorenzo.

Se resolvió adquirir la propiedad situada en la calle Cangallo número 482 en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda corriente.

Pasando en seguida, el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, resolvió:

a) En la solicitud de doña Eulalia Manso ofreciendo en venta una biblioteca «devolverle á la interesada por cuanto es al Ministerio á quien toca resolver en todo lo relativo á entradas y salidas de libros de la Biblioteca, no ejerciendo el Consejo otras funciones que las de custodia y conservacion de la misma». (esp. 1071 m.)

b) No hacer lugar al aumento de sueldo que pide la ayudante de la escuela número 7 de la Parroquia de San Nicolás, de acuerdo con el dictámen de la Comision Escolar (Esp. 812 c.)

c) Nombrar preceptor de la Escuela de nueva creacion de Santa Lucia á don Emilio Galvan y Padin en reemplazo de don Adolfo Portela y Lizarza que pasó á ocupar otro puesto.

d) Nombrar ordenanza de la C. E. de la 4ª Seccion á don Juan F. Jerez en reemplazo de don Manuel Sanchez, cuya renuncia queda aceptada.

e) No hacer lugar al anticipo de dos mensualidades que solicita la preceptora de la Escuela número 13 de la 3ª Seccion.

f) Publicar el resúmen estadístico de las escuelas de la Capital correspondiente al mes de Marzo, debiendo dirijirse nota á las C. Escolares, trascribiéndoles las faltas de asistencia de los em-

pleados que figuran en la respectiva planilla, á fin de que se sirvan informar á la brevedad posible, cuales aparecen justificadas y cuales no.

g) No hacer lugar al cobro de subvencion que jestiona el señor Quevedo apoderado del Gobierno de Catamarca, por útiles comprados en plaza sin intervencion del Consejo.

h) Aceptar la transferencia del contrato que pide don Manuel Reñé á favor de don José Puig y Clavera. Esp. 1081 r.)

i) Autorizar al Contador para adquirir un libro de contabilidad, ordenándose además el abono de 16.12 $ m[c. por gastos autorizados.

j) Aceptar la renuncia del preceptor de la escuela número 1 de Santa Lucia don Guillermo Scasso, nombrándose en su reemplazo á don Gustavo Morin.

k) Archivar el espediente número 1092 a.

l) Ordenar los siguientes pagos:

1° A don Eliseo Mañay trescientos treinta y tres pesos sesenta y dos centavos nacionales. (Espediente 899 m.)

2° Al Secretario de la 2ª Seccion, doscientos cuarenta y ocho pesos m[n., por anticipo de tres mensualidad; debiendo descontársele mensualmente la mitad de su sueldo hasta la completa chancelacion. (Espediente 1099 s.)

3° A don Martin Biedma ciento seis pesos ochenta centavos m[n.

4° A «La Revista Pedagógica» cuarenta y un pesos treinta y tres centavos moneda nacional.

5° A los señores Storni Hnos. y Ca. cincuenta y un pesos sesenta y seis centavos moneda nacional (Esp. 10193 s.)

7° A varios empleados del Consejo planilla de Abril, un mil ciento ochenta y ocho pesos ochenta y siete centavos nacionales.

8° Al inspector de Santiago del Estero, valor de una letra aceptada, cuarenta fuertes; debiendo depositarse además dos mil ciento diez y ocho pesos moneda nacional á que se refiere el esp. número 1084 c.

En seguida se levantó la sesion siendo las 3 y 20 p. m.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina.
Secretaria.

Sesion 33

—

DIA 4 DE MAYO DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Fonrouge
Sastre
—
Inspectores
—
Guido

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á la 1 p. m.

Se tomaron las siguientes resoluciones:

a) Sacar á licitacion la impresion de «El Monitor.»

b) Continuar con la hipoteca que reconoce la casa calle Cangallo núm. 482 al Banco Hipotecario, cuya compra se resolvió en sesion del 25 de Abril ppdo.

c) Ordenar los siguientes pagos:

1° A D. Andrés Simonazzi, por obras de albañilería (espediente núm. 1157 B) diez y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos treinta y seis centavos nacionales.

2° A D. Camilo Lopez, por anticipo de sueldos, ciento veinte pesos fuertes á descontar por cuartas partes mensualmente.

3° A la 1ª Seccion, planilla de Abril, cinco mil setecientos setenta pesos, trece centavos nacionales.

A la 2ª Seccion, planilla de Abril, cuatro mil nuevecientos pesos sesenta y ocho centavos nacionales.

A la 3ª Seccion, planilla de Abril, cinco mil trescientos veinte y ocho pesos veinte y ocho centavos nacionales.

A la 4ª Seccion, planilla de Abril, cinco mil trescientos seis pesos, diez y seis centavos moneda nacional.

A la 6ª Seccion, id id, tres mil novecientos veinte y nueve pesos, catorce centavos moneda nacional.

A la 7ª Seccion, id id, un mil seiscientos setenta y seis centavos moneda nacional.

A la 8ª Seccion, id id, cuatro mil cuatrocientos tres pesos, setenta y nueve centavos moneda nacional.

La 5ª seccion no ha presentado sus planillas.

4° Al apoderado judicial, por sus honorarios en la testamentaría de Doña Julia B. de Guedes, treinta y un pesos moneda nacional.

5° A la Administracion del gas, vein-

te pesos, ocho centavos moneda nacional.

6° A «El Nacional,» por publicacion de avisos, cuarenta y nueve pesos sesenta centavos moneda nacional.

7° A D. M. Biedma, por impresion de «El Monitor» núm. 28, ciento seis pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional.

8° A los preceptores de «Reconquista,» planilla de Abril, ciento veinte y ocho pesos, noventa y nueve centavos moneda nacional.

9° A D. Guillermo Storm, por artículos de escuela (espediente 1021 S), ochocientos ochenta y un pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional.

10. A los señores Asencio y Batle, (espediente 1163 B), novecientos ochenta y seis pesos veinte centavos moneda nacional.

11. A la Municipalidad de la Capital, por 52^{m}37 de afirmado de madera, tres mil ciento cuarenta y dos pesos moneda corriente.

d) Comprar cuatro lotes de terreno, conocidos por de la testamentaría de D. Esteban Villanueva, ubicados en Barracas al Norte; dos con frente á la calle de Sal-si-puedes, y los otros dos á la de Presidente, designados en el plano que queda archivado en Secretaría, con los números 38, 39, 56 y 57. Todo en la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda corriente.

e) Aceptar la donacion de un terreno en la parroquia de San Juan Evangelista, que hace D. R. Landera, agradeciéndosela por una nota especial.

f) Acusar recibo del oficio del Juez Dr. Torres, en que comunica la excarcelacion de D. Felipe Palavecino, bajo fianza.

g) Aprobar el horario que presenta el profesor Miralles, comunicándolo á las secciones respectivas, para que éstas proyecten el horario en sus escuelas.

h) Autorizar al mayordomo para adquirir una bandera.

i) Aceptar la propuesta de D. Alfredo Rivière para entregar 200 ejemplares de las «Nociones de Higiene por el doctor Berra» al precio de nueve pesos uno.

j) Autorizar al encargado de la Oficina de Estadística para mandar encuadernar las planillas estadísticas correspondientes al año 82, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento.

k) Nombrar ayudante de la escuela núm. 10 de la Concepcion á Da. Catalina Aróstegui.

l) No hacer lugar al aumento de alquiler que solicita D. Ezequiel Cárdenas, comunicándose á la 4ª Seccion que queda autorizada para buscar otra casa.

ll) Nombrar Sub-preceptor de la escuela núm. 7 de la Catedral al Norte á D. Francisco Guerrini, trascribiéndose á la C. E. de la 1ª Seccion el informe de la Oficina de Estadística.

m) Nombrar Sub-preceptor de la escuela núm. 7 de la Concepcion á D. Gregorio Castro, en reemplazo de D. José Cornejo, cuya renuncia queda aceptada.

n) Aprobar el presupuesto mandado levantar por la C. E. de la 3ª Seccion, de las refacciones necesarias en la casa ocupada por la escuela núm. 9 de San Nicolás.

ñ) Nombrar ayudante de la escuela núm. 9 del Pilar á Da. Laura Gonzalez, en reemplazo de Da. Josefa Maciel. Al comunicarse este nombramiento se trascribirá el informe de la Oficina de Estadística de fecha 26 de Abril ppdo.

o) Adquirir cinco aparatos de los denominados «Gimnasio del Hogar» al precio de 90 pesos fuertes.

p) Contestar á la C. E. de Biedma, que no es posible atender á las necesidades de las escuelas de ese punto con los fondos votados para las de «General Conesa» que no se han invertido; porque el art. 22 de la Ley de Contabilidad prohibe aplicar fondos de un inciso á otro.

q) Pasar á la escuela núm, 12 de la Concepcion á Da. Nicomedes Echauri, nombrándose sub-preceptora para reemplazarla en la núm. 2 de Santa Lucía, á la señorita Cármen Vinardell.

r) Aprobar el contrato de locacion de una casa situada en la calle de Cangallo 1063, en 80 pesos fuertes mensuales, cuyo alquiler ha empezado á correr desde el 22 de Abril ppdo.

s) No hacer lugar al cobro de haberes que jestiona Doña Luisa Berutti (Esp. 1091 B).

t) Aprobar el contrato de locacion celebrado en 24 de Abril ppdo. entre la C. E. de la 8ª Seccion y el propietario

de la casa calle de Rivadavia número 1008, en cuya virtud queda ésta alquilada en la suma de un mil ochocientos pesos moneda corriente mensuales, debiendo trasladarse á ella la escuela núm. 11 de niñas.

u) Proceder de conformidad con lo que indica la Comision Escolar de la 4ª Seccion, que pide que el Consejo se dirija á la Comision de Aguas Corrientes solicitando la cesion de la casa calle de Salta entre Banderita y Australia, para establecer una escuela.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4.20 p. m.

ZORRILLA.

Víctor M. Molina,
Secretario.

CONGRESO PEDAGOGICO

Continuacion—Véase el número 30

Escusado, casi, parece agregar que en la instruccion primaria la division del trabajo consiste en tomar una masa de niños que sean clasificables en varios grupos homogéneos por su estado de instruccion, de tal modo, que cada uno de ellos sea colocado en un salon aparte, bajo la direccion de un maestro especial, y con métodos, programas y procedimientos especiales.

Sabemos todos que tal es el plan de toda la Alemania y Suiza, teniendo sus escuelas comunes tantas clases, cuantos son los años de la obligacion escolar.

Lo que yo no sabia, señores, y acabo de leer en el opúsculo que he citado, de Falkin (Lóndres, 1881), es, que en las escuelas de Sajonia (las mejores del mundo, segun algunos), la especialisacion habia dado un paso mas adelante en estos veinte años. El programa escolar de cada clase no es dado por un solo maestro, sinó por varios que se turnan sucesivamente de hora en hora, á golpe de campana.

Cada maestro enseña su *especialidad* en las diversas clases.

Hé aquí, pues, una nueva comprobacion de mi principio en este progreso reciente de la organizacion escolar en Sajonia.

No hago, señores, sino indicar la idea.

IV

Se comprende, por lo demás, que la estructura del edificio, el plan de estudios, reglamentos, etc., forman parte de este organismo, de tal manera, que de los buenos sistemas y métodos ha surjido una arquitectura escolar, cuyo carácter esencial es reemplazar los inmensos salones de Lancaster con numerosas piezas para alojar las clases.

Y permitidme constatar aquí, que New-York, la gran metrópoli educadora de Estados-Unidos, recien ha puesto la mano en esta revolucion arquitectónica el año 1860, momento en el cual la destruccion general de los antiguos edificios, y la construccion de 20 nuevos que semejan palacios, nos anuncia tambien el cambio de métodos en ese pais que, como nosotros, ha sido víctima del sistema tradicional de Lancaster, del resábio clásico y de enseñanza libre.

El doctor Bernard, Superintendente Nacional de Escuelas, y uno de los pedagogos mas distinguidos de la Union, increpa á los profesores y al público la manía de mortificar á los niños de 8 y 10 años, y aun de 6, con el griego y el latin. Y luego, examinando el programa de ejercicios escolares, en relacion con los principios sanos de cultura mental, esclama: «¿Hay, señores, un solo ramo en nuestra enseñanza *que sea adecuado* al objeto? — Bien sabemos que nó!» (1)

En Estados-Unidos, señores, no hay maestros, ni puede haberlos, dados los errores políticos, la renovacion constante del personal docente, y la rutina tradicional de la raza inglesa, que ellos heredaron, lo mismo que nosotros.

V

Estudiando los progresos de Alemania, hasta donde me ha sido posible, he arribado á estas conclusiones de política pedagógica, sobre las cuales me permito llamar vuestra atencion:

1° Que no hay verdadero progreso nacional, si la educacion de las masas no es fecundada por el desarrollo intelectual de las clases superiores; principio que debo proclamar en alta voz, conocida la sentencia de algunos pueblos Sud-Americanos, á desatender la alta enseñanza, que llaman *aristocrática*, para favorecer esclusivamente la educacion comun que llaman *democrática*:

2° Que la educacion que dá el gobierno no debe cultivar solo la inteligencia, sinó tambien las facultades activas y productivas de la Nacion.

Todo ciudadano es productor, y para cumplir esta mision, de que depende la vida

(1) *The Modern Education*, por JOUMANS, New-York, 1867, p. 309

de la familia, y la riqueza y prosperidad del Estado, tiene que profesar una industria en virtud de la division del trabajo, so pena de ser arrollado y vencido en esa lucha tenaz por la existencia, de la que surje el progreso, como la chispa al contacto del eslabon.

Para mostraros cuan sábiamente ha sabido la Prusia realizar estos principios, ya respecto de las edades, del rango social ó de las profesiones, permitidme hacer una breve reseña de las categorías, que hace ya 60 años constituian su sistema social de educacion.

1° El *Kinder-garten* (jardin de infantes), en que se ejercitan los sentidos, puertas de la inteligencia, y las manos, instrumento del trabajo;

2° La escuela *comun* (elemental), de la que existian dos tipos uno inferior y otro destinado á la clase media (*burger schule*) en que se enseñan idiomas modernos. Sus progresos orgánicos ya los he notado;

3° La escuela *real*, en que se dá una preparacion en ciencias matemáticas, físico-naturales é idiomas modernos á los futuros industriales de la Nacion;

4° Los colegios *técnicos*, en que completan su educacion los de la anterior, y de donde salen los ingenieros, comerciantes maestro de escuela, agrónomos, mineros, etc., etc ;

5° Los *Jimnasios*, que responden á nuestros colegios preparatorios, y en los cuales se preparan las altas clases que han de gobernar el Estado; y

6° y último, y á la cúspide del sistema, sus magníficas *Universidades*, las primeras del mundo por la division estensa de los estudios; y cuya mision no es solamente, como entre nosotros, formar abogados, médicos, ó teólogos, sinó enseñar y prácticar los métodos de indagacion científica, sin los cuales no hay originalidad ni progreso en las altas esferas del pensamiento.

La anterior revista justifica, á mi ver, el último de los artículos de mi proyecto de resolucion: la necesidad de fomentar la enseñanza especial ó técnica como base del progreso industrial del Estado.

En cuanto á la segunda: «*que los estudios preparatorios que se dan en los colegios nacionales sean especiales y diferentes segun la profesion á que se dediquen los alumnos*», es un corolario lógico é ineludible del principio de la division del trabajo, de la mejor economía de las fuerzas sociales, y de la adaptacion de los medios á los fines.

De consiguiente, la abandono al criterio de los que me escuchan, y á la discusion en particular.

—

He dicho que segun los economistas, una de las grandes ventajas del principio que debato es la *economía*.

Apurado me veria yo, señores, para demostraros que un millon, diez, cien millones de fuertes puestos en el giro de la educacion pública, constituyen en realidad un negocio lucrativo, si alguno de vosotros no tuviera la bondad de contestarme esta pregunta:

¿Cuánto vale un pueblo industrioso, inteligente y libre al frente de otro inerte, ignorante, sin iniciativa, y tal vez abyecto y vicioso?

Acaba de erijirse en la ciudad alemana de Hannover un espléndido colegio técnico, para lo cual se compró un palacio en la suma de un *millon y cien mil patacones!*

El colegio técnico de Chemnitz, ciudad de tercer órden de Sajonia, y con una poblacion igual á la de Montevideo, cuesta 409,715 pesos fuertes, casi medio millon, y así, así, como es de segundo órden, tiene 130 piezas en que trabajan 650 alumnos, 10 profesores, 22 maestros-mayores y 13 auxiliares;—total 55 empleados.

El movimiento en Alemania, en estos veinte años, en el sentido de dar al pueblo una educacion industrial — no rutinera y manual como en Inglaterra—sinó basada en los fecundos principios de la ciencia, es tan imponente y general en todas sus ciudades, que un viajero inglés, Mr. Falkin (1) lanza el grito de alarma á sus compatriotas del Támesis, diciéndoles testualmente que Inglaterra, partidaria del libre cambio, tiene que dar una gran batalla contra las industrias protejidas del continente y de Norte-América.

Es una creencia de nuestros vecinos del Norte, y fué tambien un principio de Altenstein, gran hombre de Estado de Prusia, que gastar en el fomento de la educacion popular, es colocar nuestros capitales á un interés subido.

Cuando un padre de familia abre la bolsa para hacer de sus hijos un ingeniero, un abogado, ó un ciudadano ilustre, en vez de un perdulario, un inepto, ó un derrochador de la fortuna paterna, el buen sentido y la evidencia de los hechos nos dicen que ese padre procede con juicio y coloca bien el dinero.

Y como nadie negará que el Estado ó la Nacion se compone del agregado de los individuos y de las familias ¡como dudar, entonces, que abrir el tesoro para educar á los ciudadanos es, no solo un negocio lucrativo, sinó cuestion de honor, de dignidad,

(1) *Tecnical Education in a Saxon Town*, by H. M. Falkin, London, 1881.

para los pueblos que aspiran á ser grandes?

Convencido, pues, de esta verdad, y puesto el corazon en los grandiosos destinos de esta América que tanto amamos, congratulémosnos, señores, de poder pedir á los gobiernos que la dirigen un óbolo en favor de la educacion del pueblo Sud-Americano.

Hé aquí los votos que especialmente hago por este hermoso suelo que nos cobija, que es mi segunda patria, y que tiene el honor de haber reunido en su seno el primer Congreso Pedagógico de la América del Sud.

He dicho.

—El señor Secretario lee el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Presentado por don Nicómedes Antelo

CONSIDERANDO:

1° Que el progreso y perfeccion de la enseñanza están en razon directa de la division del trabajo, como lo ha demostrado la esperiencia en Alemania y especialmente en Prusia; 2° Que solo la carencia de recursos, ó la escasez de niños en los pueblos de campaña, puede disculpar la aglomeracion heterogénea de niños bajo la direccion de un solo maestro; 3° Que segun dicho principio, es útil y conveniente la multiplicacion de las escuelas especiales por la preparacion que da á diversas profesiones sociales, etc., etc.

SE RESUELVE:

1° En las escuelas de la ciudad ó de las grandes poblaciones, no se permitirá que el número de grados ó clases esceda al número de maestros y salones.

2° Los programas de enseñanza preparatoria en los Colegios Nacionales, serán diferentes y adecuados á la profesion á que se dediquen los alumnos.

3° El Gobierno Nacional propenderá á la creacion de escuelas especiales, en que se dé una preparacion propia á las diversas profesiones ú oficios que constituyen la industria nacional.

El *señor Presidente*—Continuaremos con la discusion del artículo propuesto por el señor Varela, estableciendo la inamovilidad, la jubilacion y la pension del maestro.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

El *doctor Alió*:—

Señor Presidente,

Señores Congresales:

Comprometido por mis antecedenles, impulsado por el íntimo convencimiento de que este debate es de suma trascendencia, tomo parte en él, porque creo que de su solucion depende principalmente, que puedan orillarse las causas que se oponen al desarrollo acelerado de la enseñanza en la República Argentina.

Uno de los señores Congresales que me han precedido en el uso de la palabra, don Jacobo Varela, que como sus ilustrados compañeros de la vecina orilla, trae repleta la memoria y nutrido el pensamiento, de los procederes que la ciencia aconseja, en materia de organizacion del magisterio, nos decia ayer, que la innamovilidad de los maestros, hacía *paralíticos* á los instructores, quienes, fiados en la seguridad de mantenerse en su puesto, se entregaban al *dolce far niente*, cayendo en el mas completo abandono, sin comprender, sin estudiar las innovaciones que registra constantemente la ciencia pedagógica.

Este argumento me parece contra-producente. Yo creo por el contrario, que la estabilidad del maestro le lleva al perfeccionamiento.

(*Continuará*).

Liquidacion de los sueldos de los Inspectores Nacionales de Escuelas hasta el 30 de Abril y saldos depositados en el Banco Nacional.

Juan V. Ceballos—Corrientes.
Saldo 30 Abril $f. 13.16

Manuel Antequeda - San Juan.
hasta 30 Abril $f. 168.

Dermidio Carran—Rioja.
hasta 30 Abril $f. 26.66

Javier de Castro—Catamarca.
hasta 30 Abril $f. 88.

Baldomero Quijano--Salta.
hasta 30 Abril $f. 168.

Cárlos N. Vergara—Mendoza.
hasta 30 Abril $f. 26.66

A. I. Berrondo - San Luis.
hasta 30 Abril $f. 88.

Eleodoro Calderon—Santa Fé.
hasta 30 Abril $f. 59.23
